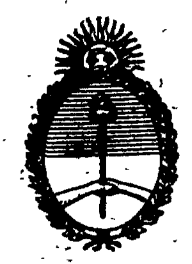
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.893 — AÑO XCIV — A 0,03

Buenos Aires, jueves 20 de marzo de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)

DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la celebración de la Semana del Aborigen.

DECRETO
Nº 386
Bs. As., 14|3|86

VISTO la Actuación P.N. Nº 101-0078158-7-0000, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida actuación, datada en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el 7 de marzo de 1986, el Equipo de Pastoral Aborigen de la Conferencia Episcopal Argentina, reunido con sacerdotes y laicos responsables del trabajo de base con comunidades aborígenes de toda la República, solicita se declare de interés nacional le Semana del Aborigen, que se celebrará entre los días 19 y 25 de abril del año en curso.

Que dicho acontecimiento es considerado de gran importancia por el Equipo de Pastoral Aborigen, dado que contribuirá a ver logrados sus propósitos de "...Promover en la comunidad nacional el conocimiento de estas minorías e impulsar una nueva mentalidad con respecto a ellas..." (San Miguel, 9 de noviembre de 1984), con los que se halla comprometido.

Que la relevancia que el evento reviste para el enriquecimiento de la conciencia nacional sobre el tema, constituye suficiente fundamento para destacar el interés que suscita en el Gobierno Nacional la realización de la Semana del Aborigen.

Que las facultades para el dictado del presente acto emergen del artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la celebración de la Semana del Aborigen, que se llevará a cabo entre los días 19 y 25 de abril de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

RELACIONES EXTERIORES

Créase el "Comité de Solidaridad y Ayuda en la Emergencia de México". Integración.

DECRETO
Nº 2.581
Bs. As., 30|12|85.

VISTO la situación de emergencia por la que atraviesa el hermano pueblo De los Estados Unidos Mexicanos, como consecuencia del terremoto que asoló su territorio y,

CONSIDERANDO:

Que la tragedia que enluta al pueblo mexicano ha conmovido profundamente al pueblo y Gobierno argentinos.

Que el Gobierno Nacional asigna especial importancia a las relaciones con los países de América Latina.

Que para otorgar el más alto grado de ejecutividad y eficiencia a la ayuda que la República proporciona a los Estados Unidos Mexicanos se juzga necesario centralizar los esfuerzos.

Que de lo expuesto resulta la necesidad de crear un organismo con la más alta jerarquía y representatividad, conforme a las atribucio-

SUMARIO

res que le confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase el "Comité de Solidaridad y Ayuda en la Emergencia de México" el que estará integrado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía, de Salud y Acción Social, de Obras y Servicios Públicos, y de Educación y Justicia, y que será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo Nacional y, en su ausencia, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El Comité creado por el artículo anterior tendrá por cometido coordinar las tareas para la canalización de la ayuda, destinada a socorrer al pueblo mexicano, que se origine en los distintos organismos oficiales y en los diversos sectores de la vida nacional.

Art. 3º — Facúltase al Comité de Solidaridad y Ayuda en la Emergencia de México para designar una Secretaría Permanente constituida por organismos y funcionarios de los Ministerios cuyos titulares integran el mencionado Comité.

Art. 4º — La Secretaría establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 3º tendrá por objeto instrumentar las medidas y acciones dispuestas por el Comité y a tal efecto dictará su propio reglamento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo.
Aldo Neri.
Roberto J. Tomasini.
Carlos R. S. Alconada Aramburú.
Juan V. Sourrouille.

FUERZAS ARMADAS

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nro. 117|86.

DECRETO
Nº 133
Bs. As., 30|1|86.

VISTO la observación legal Nº 16 de fecha 30 de enero de 1986 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 117 del 27 de enero de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la "Asignación General por Dedicación Exclusiva" con alcance a todo el personal militar otorgado en dicho Decreto, demandó estudios y trabajos técnicos administrativos orientados a que la recomposición escalafonaria tuviera compatibilidad con la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar), como asimismo encauzar las medidas en el marco de la Política Salarial del Sector Público para la intervención que correspondió a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Todo ello demandó tiempo de análisis que superó la fecha prevista por el Poder Ejecutivo del 1º de enero de 1986 para la aplicación de la medida.

Que, en consecuencia cabe insistir en el cumplimiento del Decreto Nº 117 del 27 de enero de 1986, en los términos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 117 de fecha 27 de enero de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ALFONSIN.
Roque G. Carranza.
Juan V. Sourrouille.
Mario S. Brodersohn.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase en todas sus partes el Contrato Modificatorio Nº 392 OC-AF a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.

DECRETO
Nº 379
Bs. As., 14|3|86.

VISTO el Expediente Nº 80.022|85 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos referente al Contrato de Préstamo Nº 392 OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Decreto Nº 701|81, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los términos de la Cláusula 3.02 (b) de dicho Contrato, la Nación Argentina ha solicitado, y el Banco Interamericano de Desarrollo ha aprobado la utilización del financiamiento para pagar los intereses que se devenguen durante el período de desembolso.

Que el ritmo de los desembolsos que en 1984 excedió los ocho millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 8.500.000) implica que el monto correspondiente en concepto de intereses será significativo.

Que el período de desembolso se extenderá hasta el 4 de abril de 1987, de acuerdo con la prórroga solicitada por la Nación y acordada por el Banco.

Que la decisión a adoptar por el Poder Ejecutivo Nacional encuentra fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 48 de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto y modificado por el art. 7º de la Ley 20.548 y en el artículo 14 de la Ley de Ministerios t. o. 1983.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato Modificatorio a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, que se transcribe en Anexo y forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — Facúltase al señor Ministro de Economía, o al funcionario que este designe, a suscribir en representación de la Nación Argentina el Contrato al que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roberto J. Tomasini.
Juan V. Sourrouille.
Mario S. Brodersohn.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

JUSTICIA MILITAR

Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar.

DECRETO
Nº 383
Bs. As., 14|3|86.

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23, Capítulo III, Título II, Tratado Primero del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Vocales de los Consejos de Guerra Permanente serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que la medida que se propone se fundamenta en lo establecido en el artículo 86, inciso 1º), de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase con fecha 1º de abril de 1986, Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, al Vicecomodoro (R) D. Carlos Alberto Casbas** (4886, D.N.I. Nº 4.759.216), por un nuevo período de Ley que vence el 31 de marzo de 1990.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Germán López.



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 343. — Bs. As. 11|3|86. — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Roma, República Italiana, del Asesor Presidencial Dr. D. Jaime Eduardo Malamud Goti para participar entre los días 24 y 26 de marzo de 1986, de diversas reuniones que se llevarán a cabo con altos funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del Gobierno Italiano, tendientes a gestionar la obtención de los recursos que permitan desarrollar los programas nacionales sobre drogas, encarados por la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas.

DECRETO Nº 361. — Bs. As., 12|3|86. — Desígnase para asistir a las exequias y actos que se van a realizar con motivo del sepelio del Primer Ministro de Suecia, señor Olof Palme, a llevarse a cabo en la ciudad de Estocolmo de dicho país y en representación del Poder Ejecutivo Nacional al señor Vicepresidente de la Nación Dr. D. Victor H. Martinez, quien será acompañado por los señores Secretario de Relaciones Internacionales y Culto Embajador D. Jorge Federico Sábato, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Subcomisario de la Policía Federal D. Roberto Giacomino del Honorable Senado de la Nación.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 372. — Bs As. 12|3|86. — Otórgase, con fecha 10 de julio de 1973, el grado de Capitán al Teniente (R.) D. Roberto Jorge Locles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 369. — Bs. As., 13|3|86. — Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Luis Alberto Lema contra la Resolución número 337 del 8 de junio de 1981 del Registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 370. — Bs. As., 13|3|86. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Susana Reneé Avila contra la Resolución Nº 593 del 20 de marzo de 1984 del registro del Ministerio de Educación y Justicia.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.579. — Bs. As., 30|12|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 82 - Secretaría de Deporte, Función 30 - Deporte y Recreación 7 - Bienestar Social. Modifícase el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 125 - Explotación Turística dependiente de la citada jurisdicción. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1985 en el Programa 025 - Turismo Social de la misma jurisdicción.

DECRETO Nº 367. — Bs. As., 13|3|86. — Desestímase el recurso jerárquico en subsidio implícito en el de reconsideración interpuesto por la agente de la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes - Unidad Sanitaria Buenos Aires - Celina Rodriguez, contra la Resolución Nº 2.975 (ex MSP y MA) del 16 de noviembre de 1983, por la que fuera reubicada.





RESOLUCIONES

SECRETARIA
DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Modificación de los precios de los productos lácteos en sus diferentes etapas de comercialización.

Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 82

Bs. As., 17/3/86

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 44 de fecha 18 de febrero de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que debido a factores estacionales de producción y a las deliberaciones mantenidas en el seno de la Comisión de Concertación de Política Lechera, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca ha otorgado la segunda parte del aumento de precios de la grasa butirosa.

Que esto implica un incremento en el insumo principal de los productos lácteos por lo cual es necesario redefinir los precios en sus diferentes etapas de comercialización.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Los productos que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, no podrán venderse a precios superiores a los allí consignados, según las distintas etapas de comercialización.

Art. 2º — Los productos que figuran en el Anexo I de la presente resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora y mayorista/minorista.

Art. 3º — La presente resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en el Anexo I, que forma parte de esta resolución, adicionando o deduciendo los costos de fletes según correspondiera.

Art. 4º — Los precios máximos indicados en las dos primeras columnas son puestos en el domicilio del comprador y todos incluyen IVA y todo tipo de adicionales.

Art. 5º — Derógase la Resolución S.C.I. Nº 44 de fecha 18 de febrero de 1986.

Art. 6º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley 20.680.

Art. 7º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de las cero (0) horas del día 20 de marzo de 1986.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ménaez

Producto	Precio mayorista A	Precio minorista A	Precio público A
Crema de leche, pote plástico 200 cm3	—	0,409	0,495
Crema de leche: pote plástico 200 cm3			
Dulce de leche 1ª calidad, pote plástico o cartón 500 g.	—	0,654	0,770
Flan lácteo, pote 130 g.	—	0,196	0,240
Leche en polvo entera instantánea:			
— Caja 800 g.	—	1,632	1,925
— Lata 800 g.	1,894	1,989	2,340
Leche entera pasteurizada, sachet 1 litro	—	0,184	0,209
Leche entera seleccionada, sachet 1 litro	—	0,201	0,220
Leche entera fortificada o con vitaminas, sachet 1 litro, 1ª marca	—	0,219	0,240
Leche parcialmente descremada pasteurizada, sachet de 1 litro	—	0,172	0,190
Leche parcialmente descremada seleccionada, sachet 1 litro	—	0,189	0,210
Leche parcialmente descremada fortificada o con vitaminas, sachet 1 litro, 1ª marca	—	0,201	0,220
Leche entera esterilizada, envase de cartón 1 litro	—	0,303	0,345
Leche entera pasteurizada vitaminizada, envase de cartón 1 litro	—	0,255	0,285
Leche esterilizada parcialmente descremada, envase de cartón 1 litro	—	0,291	0,330
Leche parcialmente descremada pasteurizada vitaminizada, envase de cartón 1 litro	—	0,243	0,270
Leche entera pasteurizada seleccionada, botella plástica 1 litro	—	0,237	0,260
Leche semidescremada, botella plástica 1 litro	—	0,231	0,255
Manteca, 1ra. calidad			
— pan 100 g.	—	0,249	0,290
— pan 200 g.	—	0,468	0,555
Postre lácteo, pote 180 g.	—	0,212	0,260
Yogurth entero o descremado saborizado, pote plástico	—	0,148	0,185
Queso por Salud (Art. 625 CAA) kg.	1,407	1,549	1,780
Queso cremoso (Art. 622 CAA) kg.	1,343	1,484	1,705
Queso Cuartirolo (Art. 621 CAA) kg.	1,224	1,348	1,545
Queso Fymbo (Art. 632 Bis CAA) kg.	1,793	1,971	2,265
Queso Fontina (Art. 629 CAA) kg.	1,733	1,912	2,195
Queso Pategras, Mar del Plata y Gouda (Art. 630 CAA) kg.	1,544	1,698	1,955
Queso Sbrinz Argentino (Art. 636 CAA) kg. ..	2,019	2,221	2,555
Queso Sardo Romano (Art. 637 CAA) kg. ..	2,019	2,221	2,555
Queso Provolone (Art. 638 CAA) kg.	2,162	2,376	2,730
Queso Reggianito (Art. 635 CAA) kg.	2,162	2,376	2,730
Queso Rallado en Sobre 40 g., Art. 640 CAA)	0,189	0,213	0,250

SECRETARIA
DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Modificación de los precios fijados a productos derivados del ganado porcino en sus distintas etapas de comercialización.

Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 81

Bs. As., 14/3/86

VISTO las Resoluciones S.C.I. Nº 489 de fecha 9 de Diciembre de 1985 y S.C.I. Nº 75 de fecha 7 de Marzo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la gran disminución de las existencias de ganado porcino de nuestro país esta Secretaría ha tenido que liberar los precios del ganado en pie mediante la Resolución S.C.I. Nº 75 de fecha 7 de Marzo de 1986.

Que resulta conveniente establecer una recomposición de los precios fijados a los productos derivados del cerdo, por cuanto la Industria de Chacinados, constituye la principal destinataria de la carne porcina.

Que el sector industrial ha comprometido su colaboración a través de un acuerdo con esta Secretaría de Comercio Interior, en el cual se destaca el objetivo de la estabilidad de precios por 180 días como así también que este acuerdo contribuirá a evitar el deterioro de la calidad de los productos chacinados.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3, del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Los productos que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, no podrán venderse a precios superiores a los allí consignados, según las distintas etapas de comercialización.

Art. 2º — Los productos que figuran en el Anexo I de la presente resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En caso de no existir dicho productos en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora y mayorista/minorista.

Art. 3º — La presente resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir, total o parcialmente, a la presente, tomando como base el precio indicado en el Anexo I, que forma parte de esta resolución, adicionando o deduciendo los costos de flete según correspondiera.

Art. 4º — Los precios máximos indicados en las dos primeras columnas son puestos en el domicilio del comprador y todos incluyen IVA y todo tipo de adicionales.

Art. 5º — Deróganse los Anexos III y IV, de la Resolución S.C.I. Nº 489, de fecha 9 de diciembre de 1985.

Art. 6º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley 20.680.

Art. 7º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día 17 de marzo de 1986.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

ANEXO I

Producto	Precio mayorista A	Precio minorista A	Precio público A
Matambre — 1 kilogramo	2,000	2,140	2,676
Panceta ahumada lista, tiernizada — 1 kilogramo	3,260	3,488	4,360
Salchicha fresca, salchicha tipo Viena, sin piel, a granel — 1 kilogramo	1,265	1,353	1,690
Envases familiares Mortadela y Salchichón, en todos sus tipos — 1 kilogramo	1,193	1,276	1,490
Envases familiares Salame tipo Milán, crespón y demás tipos — 1 kilogramo	1,948	2,084	2,435
Mortadelas, salchichones, morcilla, chorizos frescos criollos — 1 kilogramo	1,028	1,099	3,370
Paleta cocida lista, sin cuero — 1 kilogramo	2,368	2,533	3,165
Paleta cocida, con cuero — 1 kilogramo	2,112	2,259	3,820
Panceta ahumada, con cuero, panceta arrollada — 1 kilogramo	1,608	1,720	2,150
Panceta salada, fiambre cerdo para emparedados, jamonada — 1 kilogramo	1,580	1,690	2,110
Queso de cerdo, galantina — 1 kilogramo	1,115	1,193	1,490
Salame tipo Milán, salames demás variedades, salamines picado fino y picado grueso, longanizas — 1 kilogramo	1,748	1,870	2,335
Cantimpalo, Sopresata — 1 kilogramo	2,260	2,418	2,7[illegible]

Producto	Precio mayorista	Precio minorista	Precio público
	A	A	A
Pastrón — 1 kilogramo	1,617	1,730	2,160
Salchicha tipo viena, con piel, chorizos tipo oriental — 1 kilogramo	1,495	1,599	1,915
Salchicha tipo viena, sin piel — 6 unidades	0,301	0,322	0,370
— 12 unidades	0,583	0,623	0,715
Bife a la hamburguesa — 4 unidades	0,345	0,379	0,435
— 8 unidades	0,677	0,744	0,855
— 4 unidades, rebozado	0,489	0,537	0,615
Hamburguesas — 60 unidades	4,651	5,116	5,880
Bondiola en todos sus tipos — 1 kilogramo	3,996	4,275	5,340
Jamón cocido con cuero — 1 kilogramo	3,055	3,268	4,245
Jamón cocido listo y/o sin cuero, Jamón cocido americano, jamón cocido glacé — 1 kilogramo	3,577	3,827	4,780
Lomo de cerdo cocido y ahumado — 1 kilogramo	3,329	3,562	4,450
Jamón crudo listo, sin cuero y sin grasa — 1 kilogramo	6,383	6,829	8,535
Jamón crudo sin hueso, con cuero, lomo tipo canadiense — 1 kilogramo	6,138	6,567	8,535
Jamón crudo con hueso — 1 kilogramo	3,469	3,711	8,535

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Actualízase el régimen para los depositarios que operen con el citado organismo como así también con el aval del mismo a través de diversas resoluciones, sus modificatorias y ampliatorias.

RESOLUCION Nº 28.528

Bs. As., 12/3/86

VISTO el artículo 9º del Decreto Ley Nº 6.698/63, la resolución "JNG" Nº 22.004 y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace menester introducir algunas actualizaciones en el régimen de garantías, basadas en la correcta valorización de las operaciones en que interviene esta Junta.

Que los nuevos sistemas de información y procesamiento de datos permiten un más eficiente control de las operaciones del mercado, evitando de esta forma eventuales perjuicios para esta Junta.

Que resulta conveniente, con vistas a mejorar la operatividad del sistema, reunir en un sólo cuerpo las distintas normas que reglamentan el actual régimen de depositarios.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobación del régimen.

Apruébase el presente régimen para los depositarios que operen el organismo como así también con el aval del mismo a través de las resoluciones "I" Nº 1.825 (t.o. 6/10/82), "I" Nº 1.872, "JNG" Nros. 22.340 y 28.357, sus modificatorias y ampliatorias, quienes deberán consttiuir garantías en la forma que se establece.

Art. 2º — Garantías.

Las garantías podrán consistir en la presentación de:

2.1. Cartas de garantía, y manifestaciones de bienes inmuebles propiedad de la empresa no afectados por hipoteca, anticresis, usufructo o cuya disponibilidad se encontrara afectada por embargo o cualquier otra medida cautelar.

2.2. Avalistas con bienes inmuebles propios no afectados por hipoteca, anticresis, usufructo o cuya disponibilidad se encontrara afectada por embargo o cualquier otra medida cautelar.

2.3. Bienes muebles o inmuebles afectados por derechos reales a favor de este organismo.

2.4. Avales bancarios con cláusula de ajuste.

2.5. Seguros de caución aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, emitidos por compañías autorizadas por esta Junta. Las pólizas que cubran la caución exigida para cada tomador, deberán pertenecer a un mismo asegurador.

2.6. Avales extendidos por Gobiernos Provinciales con cláusula de ajuste.

2.7. Cualquier otra garantía a satisfacción de esta Junta.

Para los casos 2.5. y 2.6. se considerarán cada uno de ellos como única garantía y con carácter excluyente para los otros tipos de presentaciones.

Art. 3º — Monto Autorizado.

3.1. Para los puntos 2.1 y 2.2. del artículo 2º se deberá cubrir, como mínimo, el ochenta por ciento (80 %) del valor de las operaciones que se pretende garantizar.

3.2. Para los demás puntos, las garantías deberán cubrir el valor total de las operaciones.

Art. 4º — Funcionamiento del Sistema.

4.1. **Carga inicial del programa.**

Se tendrán en cuenta los valores expresados en las distintas presentaciones de garantías que ya obran en el organismo, de acuerdo al análisis aprobado por la Gerencia Fiscalización. Dichos importes determniarán el monto autorizado.

4.2. **Actualización.**

De acuerdo al tipo de garantía ofrecida, se actualizará mensualmente el monto autorizado según:

a) Para los casos 2.1., 2.2. y 2.3 de acuerdo al coeficiente de actualización fijado por la Dirección General Impositiva para el revalúo Contable de la Ley Nº 19.742.

b) Para los casos 2.4., 2.5. y 2.6 de acuerdo a la variación del precio del trigo pan según la última cotización del mes anterior de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

4.3. **Incorporación de nuevas garantías.**

Cuando de acuerdo al tipo de garantía de la firma, ésta se pueda ampliar en base a la presentación de nuevos valores, los mismos se tomarán previo análisis y conformidad de la Gerencia Fiscalización y se incorporarán directamente al sistema.

4.4. **Reconsideración**

Las firmas podrán solicitar reconsideración del valor asignado por esta Junta, sea éste el original o el actualizado, presentando valuación certificada por Repartición Estatal, Banco Oficial o Perito en la materia, matriculado en el Consejo Profesional correspondiente y cuya firma esté legalizada por el referido Consejo.

4.5. **Justificación de la titularidad**

Cuando las garantías ofrecidas correspondan a los puntos 2.1. y 2.2. se deberán presentar Certificados de Dominio, Gravámenes e Inhibiciones, los que deberán encontrarse en poder de la Gerencia Fiscalización a la fecha de cierre del ejercicio económico y a los seis meses de la misma, con no más de treinta días de su emisión. De no recibirse estos certificados en los plazos señalados, se excluirán del monto garantizado los bienes correspondientes.

En casos debidamente justificados, a criterio de la Gerencia Fiscalización y siempre que haya sido recibido el pedido de prórroga antes del vencimiento, se podrá otorgar un plazo para presentar dicha documentación.

Art. 5º — Enajenación o afectación de bienes ofrecidos en garantía

En caso de transmitirse el dominio o afectarse con derechos reales los inmuebles declarados, deberá ser comunicado tal hecho al organismo en forma previa a su realización. En el supuesto de encontrarse afectada la disponibilidad por embargo o cualquier otra medida cautelar, se comunicará tal situación dentro de las 72 horas de haberse tomado conocimiento. En su defecto, serán de aplicación las penalidades establecidas en el artículo 73, del decreto ley Nº 6.698/63 y sus modificaciones.

Art. 6º — Presentación de balance general

Las empresas que operen por el presente régimen deberán presentar los estados contables, cuadros y anexos, así como también, en los casos que corresponda, el acta de asamblea que los aprueba, dentro de los 150 días corridos de la finalización del ejercicio económico.

Los mismos se deberán ajustar a las normas legales y profesionales vigentes.

Art. 7º — La Gerencia Fiscalización podrá disponer la paralización de la tramitación de operaciones comprendidas en este régimen o disminuir el monto garantizado cuando:

a) Las firmas interesadas no cumplimenten los requisitos de la documentación que reglamentariamente se exige.

b) El análisis de los Estados Contables indique una desfavorable situación patrimonial, económica y/o financiera.

c) De acuerdo a la evaluación de otros antecedentes, surgiera la conveniencia de tal medida.

Art. 8º — Las decisiones que se adopten, conforme a la autorización dada en el artículo anterior, deberán ser comunicadas de inmediato al H. Directorio.

Art. 9º — Afectación del monto autorizado

Se producirá a la presentación de operaciones y a la actualización mensual de los pendientes de los contratos que registre el sistema, de acuerdo al valor de cada uno de ellos según la última cotización del mes anterior de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires. De producirse modificaciones sustanciales en las cotizaciones, la Gerencia Fiscalización queda facultada para actualizar los montos a los nuevos valores.

Art. 10. — Fondo de garantía: prima

Con excepción de las operaciones mediante Reglamentaciones de compra, se establece como requisito complementario para los casos 2.1. y 2.2., el pago de una prima del tres por mil (3 por mil) sobre el valor de la mercadería, que se determinará considerando la última cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires del mes anterior a la presentación de las operaciones.

Art. 11. — Los emisores de certificados deberán abonar el monto total de la factura respectiva dentro de los cuatro (4) días corridos a partir de la fecha de emisión de la misma. Si el vencimiento del plazo se operase en día feriado o no laborable, el mismo se extenderá hasta el primer día hábil siguiente.

Art. 12. — Transcurrido el último día del lapso establecido y no habiéndose efectuado el pago, se aplicará un recargo del cero con veinticinco por ciento (5,25 %) diario sobre el importe total de la factura.

Art. 13. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, si dentro de los diez (10) días corridos siguientes al del vencimiento, no se hubiesen cancelado los importes adeudados, la Junta Nacional de Granos no dará curso a nuevas operaciones del deudor.

Art. 14. — Facúltase a la Gerencia Fiscalización a acordar conformidad suficiente para el levantamiento de las inhibiciones voluntarias de bienes que se hubieren constituido o que se constituyeren a favor del organismo y siempre que los solicitantes no adeuden suma alguna, no mantengan saldos por operaciones pendientes con la Junta o hayan dejado de operar con ella.

Art. 15. — Capacidad mínima

Las firmas que operen a través del presente régimen, deberán disponer, como mínimo, mil quinientas (1.500) toneladas de capacidad de almacenaje en una sola planta; a excepción de las ubicadas en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones y los departamentos de 9 de Julio, General Obligado y Vera, de la provincia de Santa Fe, las que deberán contar, como mínimo, con setecientas cincuenta (750) toneladas de capacidad de almacenaje. En ningún caso se tomarán operaciones que superen el total de la capacidad de almacenamiento verificada.

Asimismo, las empresas que operen granos de la cosecha gruesa deberán disponer de secadora o equipos de aireación para el acondicionamiento y mantenimiento de la calidad de la mercadería. La Gerencia Fiscalización queda facultada para evaluar las excepciones que pudieran presentarse conforme a las necesidades de cada zona.

Art. 16 — Nueva habilitación

Aquellas firmas que sean inhabilitadas por faltantes físicos de mercadería y que deseen seguir operando en este sistema, deberán garantizar sus operaciones por montos equivalentes al ciento sesenta por ciento (160 %) del valor de las mismas, salvo que brinden como contragarantías pólizas de seguros de caución, avales bancarios o de gobiernos provinciales. Para estos casos deberán cubrir el ciento veinte por ciento (120 %) del monto autorizado.

Art. 17. — El artículo anterior tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la nueva habilitación otorgada, quedando facultada la Gerencia Fiscalización para prorrogar dicho período por dos (2) años más, de acuerdo a los antecedentes que registre la firma.

Art. 18. — Derógause las resoluciones "I" Nº 1.877, "JNG" números 22.004, 22.030, 22.063, 22.722, 22.874, 22.875, 23.152, 24.166, 24.420, 25.646, 25.941, 26.101, 26.545, 27.987 y 27.988.

Art. 19. — La presente resolución regirá a partir del 2 de mayo de 1986.

Art. 20. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 21. — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Nieli
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

EXPORTACIONES

Establécese el lapso durante el cual los peticionantes presenten aquellos Programas Especiales de Exportación que aspiren a que les sean considerados en la primera etapa.

RESOLUCION
Nº 143
Bs. As., 14|3|86

VISTO el Expediente Nº 207.778|86 del registro de esta Secretaría y el Decreto Nº 176 del 8 de febrero de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en funcionamiento el mecanismo de los Programas Especiales de Exportación, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias destinadas a solventar los beneficios previstos en el Decreto mencionado en el Visto.

Que por lo antedicho se hace menester determinar una primera etapa y establecer el lapso durante el cual los peticionantes presenten aquellos Programas Especiales de Exportación que aspiren a que les sean considerados en dicha etapa.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la intervención que le compete expresando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de las atribuciones conferidas por los artículos 25 y 27 del Decreto Nº 176|86.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Los interesados deberán presentar a partir del 10 de abril de 1986 y hasta el 21 del mismo mes y año hasta las 18 horas, ante la Mesa General de Entradas de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior los Programas Especiales de Exportación a los que se refiere el Decreto Nº 176|86, conforme lo previsto en el artículo 3º de la Resolución SICE Nº 142 del 14 de marzo de 1986, a efectos de que sean evaluados en esta primer etapa.

Art. 2º — El plazo previsto por el artículo 7º del Decreto 176|86 se computará, para todos los programas presentados durante el lapso al que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, a partir del 22 de abril de 1986, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 176|86.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

AGENTES DE VIAJES

Adécuanse los montos de las garantías establecidas por el artículo 6º del Decreto Nº 2.182|72, y las multas previstas en la Ley Nro. 18.829.

RESOLUCION
Nº 257
Bs. As., 17|3|86

VISTO las facultades acordadas por el Artículo 5º de la Ley 22.545, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los montos de las garantías exigidas por la mencionada Ley, según las distintas categorías y porcentajes determinados por el Decreto 2.182|72, como así también los montos de las multas.

Que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 7º de la citada Ley, y han sido publicadas las variaciones en el índice de precios mayoristas, nivel general, por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos,

Por ello,

El Director Nacional de Turismo Resuelve:

Artículo 1º — Adécuanse los montos de las garantías establecidas por el Artículo 6º del Decreto 2.182|72 de la siguiente manera:

a) Empresa de Viajes y Turismo: Australes siete mil ciento veinticuatro con cuarenta y seis centavos (australes 7.124,46).
b) Agencias de Turismo: Australes tres mil quinientos sesenta y dos con veintitrés centavos (₳ 3.562,23).
c) Agencias de Pasajes: Australes mil setecientos ochenta y uno con once centavos (₳ 1.781,11).

Estas garantías se reducirán para las ciudades del interior del país de acuerdo con la siguiente escala:

— Hasta veinte mil (20.000) habitantes, el diez (10) por ciento de la escala general precedente.
— De veinte mil uno (20.001) a cincuenta mil (50.000) el quince (15) por ciento.
— De cincuenta mil uno (50.001) a cien mil (100.000) el treinta (30) por ciento.
— De cien mil uno (100.001) a quinientos mil (500.000) el cincuenta (50) por ciento.

Art. 2º — Los montos correspondientes a las multas previstas en la Ley 18.829, serán los que se indican a continuación:

— Artículo 10 y 12, multas por un valor de australes catorce con treinta y siete centavos (₳ 14,37) hasta australes quinientos setenta y cinco con sesenta y siete centavos (₳ 575,67).
— Artículo 11, multas por un valor de Australes veintiocho con setenta y cuatro centavos (₳ 28,74) hasta australes dos mil ochocientos setenta y ocho con cuarenta y tres centavos (australes 2.878,43).
— Artículo 14, multas por un valor de Australes cincuenta y siete con cincuenta y tres centavos (₳ 57,53) hasta australes cinco mil setecientos cincuenta y seis con noventa y cuatro centavos (₳ 5.756,94).
— Artículo 27, modificado por el Artículo 6º de la Ley 22.545 multas hasta un máximo de australes doce mil novecientos cincuenta y tres con once centavos (₳ 12.953,11).

Art. 3º — La presente Resolución que corresponde al semestre de marzo de 1986 hasta setiembre de 1986, entrará en vigencia el día 21 de marzo de 1986.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio A. Burbridge

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

MAIZ

Modifícase el Reglamento de Compras de Maíz, aprobado por resolución "JNG" Nº 28.510.

RESOLUCION
Nº 28.530
Bs. As., 12|3|86

VISTO la resolución "JNG" Nº 28.510 aprobando el Reglamento de Compras de Maíz, a granel, de la cosecha 1985|86, y atento a que se deslizó un error en el texto del artículo 3º del mismo, que corresponde corregir.

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del artículo 3º del Reglamento de Compras de Maíz, aprobado por resolución "JNG" Nº 28.510, por el siguiente:

"Artículo 3º — Fíjase el precio sostén de compra en cinco australes con treinta centavos (₳ 5,30) cada cien (100) kilogramos".

"Dicho precio sostén se referirá a mercadería puesta sobre vagón o camión en puerto o lugar de referencia salvo aquellos casos en que se autorice expresamente la certificación en puerto, en los que se entenderá dicho precio, depositado en elevador".

"Los puertos o lugares de referencia son los siguientes:

— Buenos Aires
— Concepción del Uruguay
— Diamante
— Rosario
— San Nicolás
— San Pedro
— Barranqueras
— Santa Fe
— Villa Constitución
— Necochea
— Bahía Blanca

"El precio sostén fijado será para maíz duro colorado y|o amarillo y maíz amarillo variedad precoz (dentado y|o semidentado), a granel, grado 2 estableciéndose las siguientes bonificaciones y descuentos para los demás grados:

Grado	Bonificación o descuento
1	+ 1 %
3	— 1,5 %

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Gocheneche
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 168|86

En la edición del 21 de febrero de 1986, donde se publicó la citada Resolución, se deslizó el siguiente error de imprenta: En el Artículo 3º:

Donde dice:

N.A.D.E.	Derecho
07.01.03.02.01	
07.01.03.02.99	8
al	8
07.01.03.08.00	
07.03.00.01.01	

Debe decir.

N.A.D.E.	Derecho
07.01.03.02.01	
al	8
07.01.03.02.99	8
07.01.03.08.00	5
07.03.00.01.01	

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

26 DE DICIEMBRE DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

2da. Serie

352.925 — Radio Práctica y Televisión — Nº 1.882|86 — Bs. As., Capital — XI|85.
352.926 — Acción del Jubilado — Nº 348 — Bs. As., Capital — XII|85.
352.927 — Unidad — Nº 198 — Bs. As., Capital — XII|85.
352.928 — El Lema — Nº 16 — Bs. As. — III|85 — L. de Zamora.
352.929 — Buenos Aires nos cuenta — Nº 10 — Bs. As., Capital — XII|85.
352.930 — Revista Lupin — Nº 243|44 — Bs. As., Capital — XII|85.
352.931 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 70 — Bs. As. — XII, Rauch.
352.932 — El Litoral — Nº 23.257 — Santa Fe — XII|85.
352.933 — La Voz de Derqui — Nº 4 — Presidente Derqui — XII|85.
352.934 — Aquí Mataderos — Nº 9 — Bs. As., Capital — XI|85.

Inscriptas

352.937 — Siglo 20. Testimonio de un hombre común — Aut. Daniel Ygartúa Boedo — Edt. El Autor — Bs. As. — XII|82.
352.935 — Brindar un aporte solidario — Bimstr. — Nº 6 — Prop. Asociación Mutual del Personal de Gas del Estado — Dir. Carlos Ferreira — Bs. As., Capital — GII|85.
352.936 — Informe Agropecuario del Banco de la Provincia de Buenos Aires — Mens. A. I - Nº 3 — Prop. Banco de la Provincia de Buenos Aires — Dir.: Raúl Horacio Rey — Bs. As., Capital — III|85.
352.946 — Su Supernoticiero — Mens. — A. I - Nº 2 — Prop. Su Supermercado S.A. — Dir.: Carlos Raimundo Berra — Bs. As., Capital — GII|85.
352.955 — Behering y Otros Poemas — — Aut. Luis Benítez — Edt. Filofalsía — Bs. As. — IX|85.
352.956 — Instituciones de Derecho Público — Aut. y Edit. Adolfo Bevacqua Arbet — Bs. As., Capital — IX|85.
352.957 — Pespunteando novedades — Semestr. — Nº 17 — Prop. Tricot Argentino S.A. — Dir.: Jorge Isaías Medrisch — Bs. As., Capital — IX|85.
352.969 — Baires Magazine — Mens. — A. 1 — Prop. Dir. Roberto Hosne — — Bs. As., Capital — XII|85.
352.976 — Vigencia de la Doctrina Ferreira — Aut. Héctor A. Perucchi — Edt. Fundación Casa de la Cultura de Córdoba — Córdoba, XII|84.
352.977 — Viejas y Nuevas Teorías del Descubrimiento de América — Aut.: Enrique de Gandía — Edt. Fundación Casa de la Cultura de Córdoba — Córdoba, XII|84.
352.980 — El Día — Nº 283 — Prop. El Día S.A.I.C.F. — Dir.: Raúl Eduardo Praiselburd — Bs. As. — XII|85, La Plata.
353.001 — Derecho Administrativo — t. II — Aut. Gustavo Adolfo Revidatti — Edt. Fundación de Derecho Administrativo — Bs. As., IX|85.
353.003 — Mi crecimiento en Cristo — Aut. James D. Crane — 2da. Ed. — Edt. Asociación Bautista Argentina de Publicaciones — Bs. As., X|85.
353.004 — La Parada — Mens. A. 1 — Nº 1 — Prop. Dir. Alejandro Pedro Sfeir — Bs. As., Capital — XI|85.
353.005 — Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones — Bimestr. — A. 18 — Nº 107 — Prop. Depalma S.R.L. — Dir.: Héctor Cámara — Bs. As., Capital — X|85.
353028 — Doctrina Penal — Trim. — A. 8 — Nº 31 — Prop. Depalma S.R.L. — Dir.: Ricardo C. Núñez — Bs. As., Capital — IX|85.
353.029 — Revista del Derecho Industrial — Cuatrim. — A. 7 - Nº 20 — Prop. Depalma S.R.L. — Dir.: Manuel A. Laquis — Bs. As., Capital — VIII|85.
353.053 — Interpretación Económica — Mens. - A. 8 — Nº 82 — Prop. Asociación de Economistas Argentinos — Dir.: Nicolás Argentato — Bs. As. — XI|85 — La Plata.
353.071 — El Viento en la Llama — Aut. y Edit.: Atilio Angel Fontana (Pina) — Ilustrado — Bs. As. — XI|85.
353.084 — Cuerecón — Bim. Nº 86 — Prop. Ediciones Cuerecón S.R.L. — Dir.: Julio A. Villa — Bs. As., Capital — 4º y 5º bim.|85.
353.087 — Extravíos y Hallazgos — Aut. y Edit.: César Corte Carrillo — Bs. As. — IV|82.
353.088 — Contra Toda Esperanza — Aut. Armando Valladares — Edt. Intermundo — 2da. Edc. — Bs. As. — XII|85.
353.089 — Clef — Publicac. Técnica — Trim. — A. L Nº 1 — Prop. Centro de Investigaciones y Esperiencias Forestales — Dir.: Daniel Maradei — Bs. As., Capital — X|85.

Disco

353.102 — Nº 016 — A: Pobre cantor enamorado, y|o — Aut. var. — Int. Los Castellani — Edt. Sonovisión S.A. — Bs. As. — VIII|85.

e. 20|3 Nº 1.637 v. 20|3|86

30 DE DICIEMBRE DE 1985

353.330 — Mundo Israelita — Números 3.189|238 — Bs. As., XII|85.
353.331 — Comunicación del área latinoamericana — Nº 11 — Bs. A., Cap., XI|85.
353.332 — El Heraldo — Nros. 2.309|317 —S. Fe, X|85, Vera.
353.333 — Boletín Parroquial Pujato — Nros. 119|22 — S. Fe, XII|85, Pujato.
353.334 — República Hrvatska — Nº 151 — Bs. As., Cap., XII|85.
353.335 — Criterio — Nros. 1.955|56 — Bs. As., Cap., XI|85.
353.336 — Cristianismo — Nros. 183|84 — Bs. As., Cap., IX|85.
353.337 — Revista Competencia — Nro. 252 — Bs. As., Cap., XI|85.
353.338 — Boletín de la Empresa O. Sanitarias de la Nación — Nros. 4.9.9| 917 — Bs. As., Cap., XI|85.
353.339 — Sinopsis — Nº 2 — Bs. As., Cap., XI|85.

Inscriptas

Por Edit. Polito, Bs. As., XII|85:

353.344 — El rancho de mi amada — Chamamé — Mús. Osvaldo Mendoza.
353.345 — Memorias a Sergio — Chamamé — Mús. Osvaldo Mendoza.
353.346 — No me resigno — Chamamé — Mús. Osvaldo Mendoza.
353.347 — Si me perdonas — Chamamé — Mús. Mauro Mayo.
353.348 — Aquella pasión — Chamamé — Mús. Tito Merlo.
353.349 — La dueña de mi vida — Chamamé — Mús. Tito Merlo.
353.350 — Camba Quitu — Chamamé — Mús. Isaac Coronel - Antonio Bono, y ot.
353.351 — El rancho de mi amada — Chamamé — Letra Tito Merlo.
353.352 — Memorias a Sergio — Chamamé — Letra Tito Merlo.
353.353 — No me resigno — Chamamé — Letra Tito Merlo.
353.354 — Si me perdonas — Chamamé — Letra Tito Merlo.



353.355 — Aquella pasión — Chamamé — Letra Tito Merlo.
353.356 — La dueña de mi vida — Chamamé — Letra Tito Merlo.
353.367 — Diario U.A.P.E. de Licitaciones e Información General — a. 6 Nº 1.446 — Prop. UAPE — Dir. Horacio J. Riestra — Bs. As., Cap., XII 85.
353.377 — Filosofísica — Aut. y Edit. Luis Domingo Berho — Bs. As., XII|85.
353.358 — El mundo en que vivimos — Aut. y edit. Marta Lía Godoy Froy — Bs. As. III 85.
353.410 — Historia Argentina - 1829 - 1984 — Auts Alicia Caffera - María E. Manzoni de Cressatti — Edit. Centro de Orientación Educativa — C.O.E.) — Bs. As., VI 85.
353.420 — La agricultura en la Patagonia (1779 - 1810) — Aut. y edit. Carlos María Gorla — R.N., Viedma, III|85.
353.431 — Fe, el movimiento más antiguo... — Aut. y edit. Emilio J. Lethimonier — Bs. As., Cap., XII|85.
353.432 — Jugar a ciegas — Aut. Eduardo Stilman — Edit. Milton Editores — Bs. As., X|84.

Por Edit M.A.V. Music, Bs. As., XII|85:

353.433 — Canta conmigo, hermano — Canc. — Mús. Miguel Angel Viana.
353.434 — El amor nos hizo daño — Balada — Mús. Miguel Angel Viana.
353.435 — Soy... y quiero — Balada — Mús. Miguel Angel Viana.
353.436 — Canta conmigo, hermano — Canc. — Letra Miguel Angel Viana.
353.457 — El amor nos hizo daño — Canc. — Letra Miguel Angel Viana.
353.438 — Soy... y quiero... — Balada — Letra Miguel Angel Viana.
353.441 — Banco Central de la República Argentina - 1935|85 — Aut. José García Vizcaíno — Edit Ascensión — Bs As, V 85.
353.448 — Introducción a la locura — Aut. Carlos Humberto Alvez — Edit. (el autor) — Bs. As., XII|85 (poesía Epsilon).
353.449 — Piedra de ap[illegible]iciones (a la escultura) — Aut. y edit. Carlos Alberto Debole — Bs. As., XII|85 (Poesía Epsilon).

Por Edit. Impacto, Buenos Aires, XII|85:

353.485 — Ay... Si pudiera volver — Canc. — Letra Guillermo Lares.
353.486 — Doy gracias — Canc. — Letra Guillermo R. Giménez.
353.487 — Rompe tu silencio — Canc. — Letra Guillermo R. Giménez.
353.488 — Ay... Si pudiera volver — Mús. Guillermo Lares.
353.489 — Doy gracias — Canc. — Mús. Guillermo R. Giménez.
353.490 — Rompe tu silencio — Canc. — Mús. — Roberto V. Ligori.
353.491 — Indelcha Carnica 2000 — Bimestr. — Nº 46 — Prop. Angel de Casas — Dir. Nilda A. Borrelli — Bs. As., Cap., IX 85.
353.500 — Transporte e integración — Trimestr. — Prop. M.E.B. Producciones S.R.L. — Dir. Hober González Bs. As., Cap., VIII|85.

Por Edit. Siglo Veinte, Buenos Aires:

353.511 — Introducción a la filosofía de la historia — Aut. Raymond Aron — Trad. Alfredo De Los Llanos y colab. — VIII|84, tms. I - II.
353.512 — La sangre de los otros — Aut. Simone de Beauvoir — Trad. Hellen Ferro — XI|85.
353.513 — Estética — 6 —El sistema de las artes particulares: La arquitectura y la escultura — Aut. Georg W. F. Hegel — Trad. Alfredo Llanos - Ofelia Menca — VIII|85.
353.514 — Estética 5 — La forma del arte romántico — Aut. Georg W. F. Hegel — Trad. Alfredo Llanos — VIII|85.
353.520 — Estética - 4 - La forma del arte clásico — Aut. Georg W. F. Hegel — Trad. Alfredo Llanos — VII|84.
353.521 — El orgasmo, esa travesura de la naturaleza — Aut. Everardo Power — X|85.
353.515 — Bhagavad - Gita - El cantar del Señor — Trad. y notas: Leonor Calvera — Edit. Dédalo — Bs. As., IX|85.

Por Edit. Leviatan, Buenos Aires:

353.516 — El miedo a la inmigración — Aut. Hebe Clementi — X|84.
353.517 — Las fiestas patrias — Aut. Hebe Clementi — XII|84.
353.518 — Poética — Aut. Aristóteles — Trad. y notas Alfredo Llanos — XII|84.
353.519 — Grafogolía infantil — Aut. María Elena Echevarría — Edit. Psique — Bs. As., VII|84.
353.566 — Reparación y ajuste de automóviles Volkswagen (Dodge 1500) y|o — Aut. Francisco Villar — Edit. Cosmopolita — 5ª edic. — Bs. As., V|84.

e. 20|3 Nº 1.638 v. 20|3|86

3 DE FEBRERO DE 1986

3ª Serie

000001 — Cefiloza — Nº 63 — Bs. As. — XI|85 — L. de Zamora.
000002 — Revista Pan y Trabajo — Nº 180 — Bs. As., Capital — VII 85.
000003 — El Barrio de Villa Crespo — A. 1 - Nº 9 — Bs. As., Capital — XII|85.
000004 — Diners — Nº 176|77 — Bs. As., Capital — XII|85.
000005 — Cabal — Nº 29 — Bs. As., Capital — XII|85.
000006 — El Panadero del Oeste — Nº 1.964|65 — Bs. As., Capital — XI|85.
000007 — Banca y Finanzas — Nº 5 — Bs. As., Capital — XI|85.
000008 — Editorial Petroquímica — Nº 22 — Bs. As., Capital — XII 85.
000009 — Merece ser comentado — Nº 68 — Bs. As., Capital — XII 85.
000010 — Centro Oeste — Nº 2 — Bs. As., Capital — XII|85.

Inscriptas
Por Edit. El Ateneo - Bs. As.:

000079 — Diccionario Enciclopédico El Ateneo — 5ª Edc. - 5 tomos — Aut. Anón. — IV|85.
000080 — Medicina Intensiva — Aut. Carlos Lovesio — Colab. Daniel Carbognani y|o — 2da. Edc. — VIII 85.
000081 — Diccionario Terminológico de Biología — Aut. Lucy F. de Vattuone — VIII|85.
000082 — Temas de Guardia. Manual de Medicina de Urgencia — 15a. Ed. — Reimpr. — Aut. Alberto Deluchi Levene (h) — IX|85.
000083 — Estructuras de Hormigón Armado — T. 4: Verificación de la Capacidad de Uso — 2a. Ed. — Aut. Fritz Leonhardt — Trad. Curt R. Lesser y colab. — X|85.
000084 — Mi Planta de Naranja Lima — 17a. Ed. — Aut. José Mauro de Vasconcelos — Trad. Haydée M. Jofré Barroso — Ilustr. — IX|85.
000085 — Sistema Vesticular y Trastornos Oculomotores — 2a. Ed. — Auts. Remigio L. Brunas - Edgardo F. Marelli — Colab. Miriam E. Stolfi, y|o — VIII|85.
000086 — Lenguaje de Programación Basic — Auts. Allen H. Brady - James T. Richardson, y|o - 4a. Ed. — Trad. Enrique Molina de Vedia — IX|85.
000087 — Semiología — 3a. Ed. — Aut. Fidel Schaposnik — VIII|85.
000088 — Cardiología Clínica — Aut. Emanuel Goldberger - Colab.: Ronald S. Aronson, y|o — Trad. Mario A. Marino — VIII|85.
000089 — Introducción a la Problemática Filosófica — 1a. Ed. - Reimpr. — Aut. Adriana M. Arpini de Márquez-Ana L. Dufour de Ortega — VI|85.
000090 — Desarrollo Humano — Auts. Mohammad Shafii - Sharon Lee Shafii — Trad. Rosa Albert — Colab.: Richard J. Cohen, y|o IX|85.
000091 — Laboratorio - Métodos de Análisis clínicos y su interpretación — 3a. Ed. — Aut. Aldo A. Guerci — VIII 85.
000092 — Anuario Previsión y Subsidios — Anual - A. 2 — Prop. Editora Previsional — Dir. Augusto Enrique Saravi — Bs. As., Capital — XII|85.
000093 — Magyar Hirlap — Quincen. — Id. Húngaro — Prop. Dir. Adrián Czanyo — Bs. As., Capital — XII|85.
000094 — Copel Informa — Bimestr. — A. 11 - Nº 2 — Prop. Copel — Dir. Humberto M. Danunzio — Bs. As., XIII|85 — B. Blanca — Edic. 54.
000095 — Vida de Lanús — Diaria — Nº 9.451 — Prop. Dir.: José Ibáñez — Bs. As., XII|85 — Lanús.
000096 — Negocios — Seman. — A. 1 - Nº 2 — Prop. Ricardo Roberto Costante — Dir.: Marta C. López — S. Fe — IX|85.
000097 — Ecos — Cuatrim. — A. 11 - Nº 1 — Prop. Asociación Argentina Central de la Iglesia Adventista del Séptimo Día — Dir.: Aníbal D. Espada.
000098 — Boint. Boletín Informativo Turístico — Mens. A. 2 Nº 29 — Prop. Rasema S.R.L. — Dir.: Marta Serrano — Bs. As., Capital — XII|85.

e. 20|3 Nº 1.639 v. 20|3|86

4 DE FEBRERO DE 1985

3ª Serie

000.805 — Voz de Portugal — Nº 30 — Bs. As., Cap., XII|85.
000.806 — El Panadero del Oeste — Nº 1.966 — Bs. As., Cap., XII|85.
000.807 — Jebsen Brief — Nº 11 — Bs. As., Cap., XII|85.
000.808 — Jebsen Newsletter — Nº 11 — Bs. As., Cap., XII|85.
000.809 — Boint — Nº 29 — Bs. As., Cap., XII|85.
000.810 — Boletín Informativo Municipal — Nros. 89|96 — Ctes., Mercedes, XII|85.
000.811 — Apostolado de los enfermos — Nº .. — Bs. As., Cap., II|86.
000.812 — Informe Económico Jebsen — Nº 11 — Bs. As., Cap., XII|85.
000.813 — Revista Mercado — Nº 819 — Bs. As., Cap., XII|85.
000.814 — Puertas abiertas — Nº 2 — Bs. As., Cap., XII|85.

Inscriptas:

000.262 — Los secretos de la congelación hogareña — Aut. anónimo — Asesora Miriam Beker — Edit. Philips Argentina S.A. — Bs. As., XII|85.

Por edit. Torres Agüero Edit.r, Buenos Aires:

000.823 — Un vagabundo llamado Dalmiro — Aut. Dalmiro Sáenz — X|85.
000.824 — Martín Plomo y los consejos del Viejo Garnacha — Aut. Tino Rodríguez — IV|85.
000.825 — Por amor al amor — Aut. Nemer IBN El Barud — IV|85.
000.826 — Ultimo viaje a Célebes — Aut. Tomás Alva Negri — VII|85.
000.827 — Panorama de los Estados Unidos — Aut. Ezequiel Martínez Estrada — Notas Joaquín Roy — IX|85.
000.828 — Cuestiones personales — Aut. Horacio Salas — X|85.
000.829 — Historia de tu ausencia — Aut. Armando Tejada Gómez — X|85.

Por Edit. Eudeba, Buenos Aires:

000.830 — El problema del conocimiento — Aut. A. J. Ayer — Trad. Andrés R. Raggio — 3ª ed. — VI|85.
000.831 — Antígona — Aut. Sófocles — Vers. — Notas E. Ignacio Granero — 3ª edic. — VI|85.
000.832 — Dermatología elemental — Aut. Pablo A. Vigliogiia — VII|85.
000.833 — Historia de América latina — Aut. Pierre Chaunu — Trad. Federico Monjardín — 9ª edic. — VI|85.
000.834 — Atlas de anatomía comparada de los vertebrados — Auts. Armando Pisano - Francisco D. Barbieri — 3ª edic. — VI|85.
000.835 — Anatomía comparada de los vertebrados — Auts. Armando Pisano - Francisco D. Barbieri — 3ª edic. — VI|85.
000.836 — La ciencia política — Aut. Marcel Prelot — Trad. Thomas Moro Simpson — 11ª edic. — VII|85.
000.837 — Anatomía proctológica — Auts. Emilio Czerniuk y José A. Rapisarda — VII 85.
000.838 — Análisis político actual — Aut. Robert A. Dahl — Trad. Jorge V. García Damiano - Jorge M. García de Kirchmayr — 2ª edic. — VIII 85.
000.839 — Cátedra de medicina preventiva y social — Auts. Félix Olivieri - Andrés Val, y|o — 3ª edic. — VIII|85.
000.840 — Agua: Espejo de la ciencia — Aut. Kenneth S. Davis - John Arthur Day — Trad. Luis Fabricant — 6ª edic. — VIII|85.
000.841 — Vectores y tensores con sus aplicaciones — Aut. Luis A. Santalo — 13ª edic. — VIII 85.
000.842 — Montoneras y caudillos en la historia argentina — Aut. Atilio García Mellid — 3ª edic. — VIII|85.
000.843 — Influencia económica británica en el Río de la Plata — Aut. Julio Irazusta — 6ª edic. — VI|85.
000.851 — El viejo horizonte — Aut. y edit. Jaime Gelfman — Bs. As., I|86.
000.883 — El slogan de la muerte — Aut. José Federico Delos — Edit. Fraterna — Bs. As., XI|85.
000.884 — De puro amor — Aut. Jorge Masciangioli — Edit. Fraterna — Bs. As., XI|85.
000.946 — Tangos fastidiosos y otras caricias — Aut. Omar Raúl Castro — Edit. Ediciones Universo — Valencia, Venezuela, XI 83 (Extranjera).
000.976 — Mi tiempo... — Aut. Armando F. Aboslaiman — Edit. Botella Al Mar — Bs. As., I|86.
000.977 — Verde luna de otoño — Aut. Rita Drisaldi — Edit. Botella al Mar — Bs. As., I|86.
000.978 — La razón de mis sueños — Aut. Pablo Vieytes — Edit. Botella Al Mar — Bs. As., XII|85.
1.031 — Curso de apicultura — Aut. Leopoldo A. Buntinx — Edit. Panamericana — Bs. As., XII|83.
1.032 — Curso de piramidología — Aut. Leopoldo A. Buntinx — Edit. Panamericana — Bs. As., I|86.
1.042 — Cartilla de unidad nacional — Lectura y escritura — Aut. anónimo — Edit. Ministerio de Educación y Justicia — Bs. As., II 85.
1.043 — Manual de instrucciones. Plan Nacional de alfabetización — 1985 — Aut. anónimo — Edit. Minist. de Educación y Justicia — Bs. As., III|85 (tít. fd. Manual de instrucciones para el alfabetizador. Plan Nacional de Alfabetización).
1.044 — Cartilla de unidad nacional matemática — 1985 — Aut. anónimo — Edit. Minist. de Educación y Justicia — Bs. As., II|85.
Rlbnt6|X

e. 20|3 Nº 1.640 v. 20|3|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

UNICO AVISO

Depositantes de Acciones en Custodia

Se comunica a los titulares de acciones con cotización bursátil depositadas en custodia que este Banco ha resuelto adherirse al sistema de depósito colectivo vigente en la Caja de Valores S.A.

Los clientes que no manifiesten oposición antes del 4 de abril próximo podrán continuar efectuando sus operaciones en valores mobiliarios en relación directa con nuestra entidad, tal como ha venido sucediendo hasta el presente, pero a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley Nº 23.299, reglamentada por el Decreto Nº 83|86 (nominatividad de acciones) deberán suministrar a este Banco antes de la fecha indicada la siguiente información:

Personas físicas:
- Nombre y Apellido.
- Domicilio Real.
- Tipo y número de documento de identidad (Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica, Cédula de Identidad o Pasaporte en el caso de extranjeros).
- Número de inscripción en el Impuesto a las Ganancias, excepto que se trate de personas físicas no obligadas a inscribirse en dicho impuesto.

Personas Jurídicas:
- Denominación completa tal cual se inscribió en el Registro Público de Comercio.
- Domicilio.
- Datos de inscripción registral o de autorización según corresponda.
- Número de inscripción en el Impuesto a las Ganancias.

En caso de que este Banco no reciba en término la totalidad de los datos consignados, suministrará a la Caja de Valores S.A. aquellos que posea, liberándose expresamente de toda responsabilidad.

Los interesados deberán dirigirse al Departamento de Títulos del Banco, Leandro N. Alem 150, Subsuelo, Capital Federal.

María Ugarte de Saipe.

e. 20|3 Nº 1.701 v. 20|3|86

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
DEPOSITANTES EN CUSTODIA DE ACCIONES SIN COTIZACION BURSATIL

Con motivo de la sanción de la Ley Nº 23.299 y del Decreto Nº 83|86, aquellos tenedores de acciones al portador o nominativas endosables deberán acudir ante los respectivos emisores antes del 30 de abril próximo, a efectos de transformar tales títulos en acciones nominativas no endosables.

Pasada dicha fecha sin haber cumplimentado tal exigencia, serán pasibles de la sanción conminatoria establecida en el artículo 28 de la Ley Nº 20.643, que equivale a la pérdida del 20 % anual del valor contable de las acciones involucradas.

Habiéndose desligado este Banco de la administración de aquellas custodias pertenecientes a acciones sin cotización, según publicaciones efectuadas en su oportunidad, se reitera a los señores clientes la necesidad de proceder al retiro de los respectivos valores, para lo cual deberán dirigirse al Departamento de Títulos del Banco, Leandro N. Alem 150, subsuelo, Capital Federal.

María Ugarte de Saipe.

e.20|3 Nº 1.702 v.20|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Números 666.920 y 678.511, con cupón Número 9 y siguientes adheridos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Números 1.871.786|788, 2.178.482; 2.183.716; 3.531.368 y 3.536.854, de u$s. 437,50 Nos. 2300.428 y 2.397.181, de u$s. 875 Nos. 1.005.900; 1.027.744; 1.059.083; 1.090.686; 1.090.116; 2.608.717; 2.657.152; 2.692.725; 2.739.720|721; 2.794.330; 2.833.868; 2.845.349|350; 2.863.915; 4.015.829 y de u$s. 4.375 Nos. 4.743.391|392 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s. 75 Nos. 2.175.956; 3.509.782 y 3.518.319 de u$s. 750 Nos. 2.721.909 y 2.872.333 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1984" de u$s. 500 Nº 11.002.367, de u$s. 1.000 Nº 12.005.914 y de u$s. 5.000 Nº 13.004.365, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Esc. Anselmo A. Nuñez Vieyra.

₳ 101,43 e. 20|3 Nº 76.829 v. 21|4|86

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 3|86.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1986.

Visto el Expediente Nº 190.059|85 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que cabe a la firma Cufone Pascual, con domicilio en la calle Julián Alvarez 363, P.B., de Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 18.485-3 por no cumplir debidamente los compromisos contraidos con varias Reparticiones estatales y,

Considerando:

Que obran en los presentes actuados comunicaciones por las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales por parte de la firma mencionada.

Que a fs. 32, fs. 34, fs. 36, fs. 39 y fs. 42 corren agregadas las disposiciones por las cuales se dispusieron rescisiones parciales y que a fs. 49 la Prefectura Naval Argentina dispuso la rescisión total en relación a la Orden de Compra Nº 126|85, por no haber cumplido el proveedor con las prestaciones a su cargo.

Que a fs. 45, se ordenó dar vista de los actuados, en los términos del inciso 17, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, ordenado por Decreto Nº 5.720|72, así como se notificó a la firma que debería acompañar el formulario 1011-7 debidamente cumplimentado, constando el correspondiente aviso de recepción a fs. 47, sin que hasta el presente se haya producido descargo alguno, ni acompañado el formulario citado, habiendo vencido con creces el plazo establecido para ello.

Que de los elementos reseñados se desprende la falta de interés del proveedor de cumplir con los deberes contractuales emergentes de actos licitarios, agravándose la conducta por la desidia puesta de manifiesto en la falta de producción de una defensa adecuada, revelado en la ausencia del correspondiente descargo —sin perjuicio de su carácter facultativo— a lo que debe sumarse no cumplir con los requisitos exigidos por el Registro de Proveedores del Estado —en el caso acompañar el formulario 1011-7— impidiendo la actividad de contralor que el ente señalado, tiene a su cargo.

Que por lo expuesto, atento que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales producidos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9, apartado b), reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, ordenado por Decreto número 5.720|72, así como ordenar la baja de la firma conforme lo establece el último párrafo del inciso 5) del mismo ordenamiento.

Que a fs. 51 Vta. corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22 de la Reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad, ordenado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Cufone Pascual, con domicilio en la calle Julián Alvarez 363, P.B., Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9, apartado b) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, ordenado por Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el artículo 1º de la presente disposición, por aplicación del inciso 5) —último párrafo— de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blardumi

e. 20|3 Nº 1.706 v. 20|3|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION GENERAL Nº 18.669

Buenos Aires, 10 de marzo de 1986.

Visto la Ley Nº 22.400 y su reglamentación en vigencia, respecto de la inscripción de Productores Asesores de Seguros en el Registro creado por el art. 3º de dicho cuerpo legal, y

Considerando:

Que a la fecha prosigue la recepción en este Organismo de subsanaciones a omisiones incurridas en las solicitudes de inscripción, presentadas por postulantes no incluidos en los litados anexos a la Resolución General Nº 17.053 y sucesivas resoluciones inscriptivas;

Que con posterioridad a la confección de los mencionados listados se han recibido nuevas solicitudes de inscripción de profesionales, de personas físicas que pretenden ejercer la actividad en zonas de menos de doscientos mil habitantes y de postulantes que han acreditado estar desafectados de las inhabilidades absolutas comprendidas en los incisos d), e) y f) del artículo 8º de la Ley Nº 22.400, en los términos y por el procedimiento previsto en las Resoluciones Generales números 17.128 y 17.237;

Que habiendo rendido satisfactoriamente la prueba de capacitación prevista en el artículo 4º, inciso c) de la Ley Nº 22.400, corresponde inscribir a las personas aprobadas en los exámenes recibidos en el interior del país durante el mes de diciembre de 1985, como asimismo, a los postulantes con trámite completo que resultaron aprobados en los exámenes recibidos en la Capital Federal durante los días 10, 11 y 12 de diciembre del citado año;

Que en consecuencia, todos los aludidos, se encuentran actualmente en condiciones de ser incorporados al Registro creado por el artículo 3º de la Ley Nº 22.400.

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación rsuelve:

Artículo 1º — Inscribir en el Registro de Productores Asesores de Seguros, para ejercer la actividad de intermediación en todo el territorio nacional, a las personas físicas que aparecen incluidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º — Inscribir en el Registro de Productores Asesores de Seguros, para actuar en la actividad de intermediación, única y exclusivamente fuera de los límites de la zonificación de centros urbanos de más de doscientos mil (200.000) habitantes, establecida por Circular de Superintendencia de Seguros Nº 1.595 de fecha 26|5|82 y su aclaratoria Circular Nº 1.678 de fecha 4|3|83, a las personas físicas que obran en el Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

ANEXO I

REGISTRO DE PRODUCTORES-ASESORES DE SEGUROS - LEY Nº 22.400

Nº de Solicitud Registro	Apellidos y nombre	Identidad
279	Derulla, Higinio Roberto.	— C.I. Nº 6.502.917.
1.644	Rodríguez Carretero, Galileo Eduardo.	— L.E. Nº 4.211.640.
3.105	Citro, Juan.	— C.I. Nº 3.406.624.
3.718	Seco, Miguel Pedro.	— D.N.I. Nº 5.323.347.
5.870	Pagani de Caprio, María Inés.	— C.I. Nº 11.085.578.
6.566	Seta, Nélida Josefina.	— L.C. Nº 0.850.245.
7.741	Mangini, Guillermo Javier.	— D. N. I. Nº 12.752.093.
8.417	Fernández García, Alfredo.	— L.E. Nº 3.744.414.
9.360	Meana Bunge, Teresa Josefina.	— D. N. I. Nº 3.040.226.
14.271	Aime, Jorge Daniel.	— L.E. Nº 4.262.337.
15.374	Longo de Sforzin, Martha Ofelia.	— L.C. Nº 3.026.145.
21.876	Rodríguez, Azucena Luisa.	— L. C. Nº 0.069.367.
22.317	Ferrero, Daniel Rubén.	— L. E. Nº 7.757.104.
22.425	Solotar, Pablo Jorge.	— L. E. Nº 4.527.361.
23.575	Sciarretta, Lucio Eduardo.	— C. I. Nº 5.461.221.
25.771	Bettucci, Guido Andrés.	— D. N. I. Nº 14.292.584.
26.802	Mantaras, Augusto Mario.	— L. E. Nº 5.759.265.
27.600	Pantaleone, Horacio Javier.	— C. I. Nº 7.132.179.
27.680	Traverso, Rubén Humberto.	— D. N. I. Nº 8.344.761.
27.764	Hernández, Juan Norman.	— L. E. Nº 5.461.144.
28.026	Benzaquén, Moisés Adrián.	— D. N. I. Nº 17.821.784.
28.303	Abelleira, Liliana.	— D. N. I. Nº 10.801.259.
28.634	Luciani, Rubén Osvaldo.	— D. N. I. Nº 12.089.613.
28.681	Alasia, Eduardo Sebastián.	— D. N. I. Nº 12.703.925.
28.694	Gielis, Jorge Gabriel.	— D. N. I. Nº 12.676.544.
28.774	Herrero Anzorena, Emilio Alberto.	— C. I. Nº 5.126.[illegible]
28.894	Fuster, Marie Pierre.	— C. I. Nº 5.126.927.

Nº de Solicitud Registro	Apellido y nombre	Identidad
29.098	Bendersky de Zonis, Silvia Diana.	— C. I. Nº 5.280.302.
29.171	Navas, Rubén Oscar.	— L. E. Nº 6.006.909.
29.205	Pretara, Horacio Aníbal.	— D. N. I. Nº 12.069.020.
29.284	Tito, José Luis.	— D. N. I. Nº 17.278.282.
29.360	Duval, Héctor Alberto.	— D. N. I. Nº 12.780.816.
29.361	Duval, Héctor Antonio.	— L. E. Nº 4.483.889.
29.455	Nápoli, Irene Beatriz.	— D. N. I. Nº 6.539.582.
29.463	Coria, Alberto Matías.	— D. N. I. Nº 8.596.206.
29.464	Moyano, Roberto Antonio.	— D. N. I. Nº 13.453.511.
29.484	Sabatini, Carlos Alberto.	— D. N. I. Nº 8.437.903.
29.489	Pérez, Guillermo Rolando.	— D. N. I. Nº 14.486.697.
29.501	Rodríguez, Silvia Noemí.	— D. N. I. Nº 10.534.412.
29.504	López, Osvaldo Rubén.	— L. E. Nº 7.977.697.
29.520	Casanova, Carlos César.	— D. N. I. Nº 16.015.964.
29.531	Fernández, Roberto Joaquín.	— D. N. I. Nº 11.816.286.
29.548	Fusco, Ricardo.	— D. N. I. Nº 11.399.376.
29.566	Di Nápoli, Norma Beatriz.	— D. N. I. Nº 10.203.389.
29.570	Abratte, Eduardo René.	— C. I. Nº 10.197.957.
29.580	Chiarelli de Di Nanno, Rosa.	— D. N. I. Nº 14.477.445.
29.587	Graham, Juan Alberto.	— D. N. I. Nº 13.466.799.
29.591	Sosa de Ianzito, María Nelli.	— L. C. Nº 1.089.546.
29.596	Maidana, Carlos Amado.	— C. I. Nº 5.907.150.
29.604	Palma, Augusto Alfredo.	— D. N. I. Nº 13.242.643.
29.607	Raffo, Susana Carmen.	— L. C. Nº 3.463.389.
29.608	Rigueiro, Jorge Luis.	— D. N. I. Nº 11.371.827.
29.609	Rizzo, Héctor Vicente.	— D. N. I. Nº 8.261.943.
29.610	Sánchez, Mariela.	— D. N. I. Nº 18.005.858.
29.614	Van Gelderen, Miguel Gustavo.	— C. I. Nº 6.957.658.
29.615	Velázquez, Carlos Raúl.	— D. N. I. Nº 14.621.386.
29.623	Padrón, Juan Carlos José.	— D. N. I. Nº 13.222.121.
29.634	Jazhal, Fernando Miguel.	— D. N. I. Nº 17.566.377.
29.642	Belliardo, Carlos Alberto.	— D. N. I. Nº 11.980.252.
29.643	Bodas, José Alberto.	— C. I. Nº 6.392.385.
29.648	Ianoscsak de Ahualli, Graciela Mirta.	— D. N. I. Nº 13.801.[illegible]
29.650	Vilariño, Carlos Oscar.	— D. N. I. Nº 11.704.588.
29.658	Reyes, Ana Ester.	— L. C. Nº 5.465.687.
29.663	Pelozo, Juan La Cruz.	— D. N. I. Nº 13.079.914.
29.665	Ceresito, Eduardo.	— L. E. — Nº 7.787.941.
29.666	Chiappolini, Mario Jorge.	— L. E. Nº 7.842.797.
29.667	Chappolini, Rodolfo Alcides.	— D. N. I. Nº 8.437.598.
29.669	Díaz, María Carmen.	— D. N. I. Nº 5.617.810.
29.677	Coloma de Gasparri, Hebe Milagro.	— C. I. Nº 7.930.349.
29.683	López, Roberto Jorge.	— D. N. I. Nº 4.136.766.
29.684	Maldonado, Jorge Alejandro.	— L. E. Nº 8.165.878.
29.687	Nardini, Gustavo Adrián.	— D. N. I. Nº 14.701.048.
29.688	Ordóñez, Alberto Ricardo.	— C. I. Nº 3.906.582.
29.700	Prado, Silvia Mabel.	— D. N. I. Nº 13.237.306.
29.704	Sisca, José Domingo.	— L. E. Nº 7.759.314.
29.711	Rodríguez, Juan Carlos.	— L. E. Nº 4.282.288.
29.726	Satanovsky, Arón Elías.	— L. E. Nº 6.000.226.
29.731	Lepore, Carlos Armando.	— L. E. Nº 7.998.996.
29.733	Grupe, Carlos Federico.	— D. N. I. Nº 16.508.129.
29.744	Blanco, Gladys Raquel.	— D. N. I. Nº 13.183.600.
29.796	Rensner, Ricardo Gustavo.	— D. N. I. Nº 13.217.154.
29.796	Rensner, Ricardo Gustavo.	— D. N. I. Nº 13.217.154.
29.816	Pirán, Ricardo Alberto.	— D. N. I. Nº 10.937.223.
29.823	Ferrari, Oscar Roberto.	— C. I. Nº 3.779.421.
29.875	Seife, Beatriz Josefina.	— D. N. I. Nº 11.053.757.
29.876	Hoffman, Marta Graciela.	— D. N. I. Nº 12.319.182.
29.897	Cartelle, Carlos Angel.	— C. I. Nº 5.516.539.
29.900	Insaghi, Lidia Bibiana.	— L. C. Nº 5.919.207.
29.901	Fernández Speroni, Bernardo Leandro.	— D. N. I. Nº 14.769.[illegible]
29.902	Lavalle Cobo, Juan Pío.	— L. E. Nº 4.618.531.
29.903	Armando, Norberto Rafael.	— C. I. Nº 2.723.281.
29.905	Noir, Helena María.	— D. N. I. Nº 14.015.783.
29.906	Ojam Calzada, Juan Carlos.	— L. E. Nº 4.181.468.
29.907	Maleplate, Juan Carlos.	— L. E. Nº 8.549.579.
29.908	Armando, Miguel Norberto.	— D. N. I. Nº 10.900.222.
29.916	Laudani, Walter.	— D. N. I. Nº 14.026.281.
29.927	Szmerkies de Kaleka, Elsa Herminia.	— C. I. Nº 3.719.582.
29.942	Vergani, Roberto Jesús.	— L. E. Nº 5.622.445.
30.000	Coenda, Angel Celestino.	— L. E. Nº 6.562.854.
30.013	Olivella, Jorge Horacio Francisco.	— C. I. Nº 7.035.442.
30.033	Espósito, Luis Antonio.	— D. N. I. Nº 14.762.157.
30.034	Proselio, Adolfo Luis.	— D. N. I. Nº 14.890.910.
30.036	Zampa, Marcelo Antonio.	— D. N. I. Nº 12.520.604.
30.038	Gallerano, Roberto Pascual.	— L. E. Nº 5.975.031.
30.040	Grupe, Estela del Valle.	— D. N. I. Nº 14.747.679.
30.044	Dibella, Armando Enrique.	— D. N. I. Nº 11.118.394.
30.047	Páez, Oscar Reynaldo.	— D. N. I. Nº 7.753.202.
30.052	Brignone, Margarita María.	— D. N. I. Nº 13.120.939.
30.053	Napolitano, Guillermo Alberto.	— L. E. Nº 6.502.397.
30.058	Rodríguez, Eduardo Carlos.	— D. N. I. Nº 10.704.756.
30.061	Sánchez, Daniel Eduardo.	— D. N. I. Nº 11.107.885.
30.080	Plaza, Gonzalo Javier.	— D. N. I. Nº 11.675.976.
30.082	Taurydzkyá, Jeremías Myroslaw.	— D. N. I. Nº 10.513.[illegible]
30.093	Alvela, Guillermo.	— D. N. I. Nº 11.802.375.
30.095	Torres, Oscar Andrés.	— C. I. Nº 8.951.500.
30.102	Milone, Nicolás Damián.	— C. I. Nº 6.281.836.
30.105	Zavagna de Garrido, Patricia Ema.	— C. I. Nº 6.649.048.
30.109	Giménez, Germán Horacio.	— D. N. I. Nº 4.313.550.
30.119	Marnati, Emilio Silvano.	— D. N. I. Nº 4.220.357.
30.121	Bongiorni, Carlos Máximo.	— C. I. Nº 5.684.784.
30.122	Barrea, Raúl Octavio.	— D. N. I. Nº 11.560.649.
30.132	Albela, Carlos Alberto.	— L. E. Nº 4.532.340.
30.134	Maganiezin, Israel Teodoro.	— L. E. Nº 5.090.016.
30.136	Morello, Jorge Oscar.	— C. I. Nº 5.176.848.
30.146	Girado, Pablo María.	— D. N. I. Nº 10.140.956.
30.150	Russian, Ricardo Horacio.	— D. N. I. Nº 10.558.483.
30.165	Balsamello, Rubén Alberto.	— D. N. I. Nº 5.499.371.
30.187	Bologna, Eduardo Alfredo.	— D. N. I. Nº 12.966.064.
30.188	Chávez, Horacio Orlando.	— L. E. Nº 7.527.475.
30.189	Lovelli, Miguel Angel.	— L. E. Nº 7.585.724.
30.190	Paulucci, Jorge Luis.	— D. N. I. Nº 11.923.397.
30.191	Velázquez, Juan.	— D. N. I. 11.632.108.
30.192	Lavarello, Humberto Juan.	— D. N. I. Nº 0.563.102.
30.207	Fregonessi, Roberto Carlos.	— D. N. I. Nº 4.556.144.
30.210	Ginzo, Jorge Luis.	— D. N. I. Nº 13.430.529.
30.230	Magri, Luciano Walter.	— D. N. I. Nº 14.228.890.
30.235	Caruso, Luis Eberto.	— L. E. Nº 5.170.333.
30.236	Pérez Mola, Víctor Manuel.	— D. N. I. Nº 12.735.620.
30.239	Gómez Durán, Carlos Alberto.	— L. E. Nº 8.074.371.
30.240	Gómez Durán, José Luis.	— L. E. Nº 7.982.224.
30.242	Wilner, María Ana.	— C. I. Nº 2.431.736.
30.249	Audisio, Alfredo Osvaldo.	— C. I. Nº 5.782.572.
30.254	Gamond, Eduardo Gustavo Carlos.	— L. E. Nº 6.514.691.
30.267	Faielle, Horacio Carlos.	— D. N. I. Nº 4.140.034.
30.275	Amenábar, Ricardo Adrián.	— D. N. I. Nº 13.245.660.
30.303	Adorneti, Omar Antonio.	— D. N. I. Nº 8.406.177.
30.371	Bussi, Alejandra Mercedes.	— L. C. Nº 6.288.783.
30.376	Conti, Omar Roberto.	— D. N. I. Nº 6.046.790.
30.381	Gulman, Aarón Isidoro.	— D. N. I. 13.827.070.
30.382	Pérez de Villa, Marcelo Carlos Alberto.	— C. I. Nº 5.850.[illegible]
30.383	Belsanti, Savino.	— C. I. Nº 6.130.209.

ANEXO II,

REGISTRO DE PRODUCTORES - ASESORES DE SEGUROS

LEY Nº 22.400

Nº de Solicitud Registro	Apellidos y nombre	Identidad
5.749	Ferrari, Oscar Alberto.	D. N. I. Nº 10.930.632.
5.751	Montealegre, Alfredo Alberto.	L. E. Nº 5.527.834.
14.076	Aristimuño, Enrique Alfredo.	L. E. Nº 5.878.476.
22.975	Bermúdez de Coronel, Mónica Silvia.	D. N. I. Nº 12.560.629.
23.566	Flores, Silvia Mabel.	D. N. I. Nº 13.994.499.
26.079	Piva, Juan Eugenio.	L. E. Nº 4.957.408.
28.410	Carrieri, Ricardo Francisco.	D. N. I. Nº 10.978.669.
29.069	Biaus, Guillermo Luis.	D. N. I. Nº 13.120.591.
29.128	Soae, Isaac.	L. E. Nº 0.373.646.
29.433	Kurilkowich, Aldo Angel.	D. N. I. Nº 13.426.531.
29.449	López, Horacio Darío.	D. N. I. Nº 10.143.151.
29.458	Báez, Norberto Carlos.	L. E. Nº 6.443.139.
29.460	Soria de Lescano, María Nélida.	D. N. I. Nº 12.764.213.
29.475	Jurkyw, Olga Sara.	L. C. Nº 4.790.166.
29.499	Catena de Benay, Lucrecia Aída.	D. N. I. Nº 13.631.042.
29.517	Orrigoni, Enrique Mario.	D. N. I. Nº 14.155.030.
29.759	Chudoba, Alfredo Héctor.	D. N. I. Nº 11.242.599.
29.775	Pagliarone, Hugo Enrique.	D. N. I. Nº 13.225.505.
29.791	Cavallo, Norberto Víctor.	L. E. Nº 5.358.207.
29.795	Natuche, Héctor Rodolfo.	L. E. Nº 4.627.466.
29.810	Barragán, Hugo Amílcar.	L. E. Nº 5.384.958.
29.893	Cebola de Ahtan, Hilda Antonia.	D. N. I. Nº 10.685.557.
29.940	Riccardi, Raúl.	D. N. I. Nº 6.046.529.
29.945	Gaggiotti, Germán Clemente.	D. N. I. Nº 14.338.298.
30.007	Bracalentti, Roberto Oscar.	D. N. I. Nº 4.685.728.
30.011	Truquin, Jorge Javier.	L. E. Nº 7.463.876.
30.012	Báez, Griselda Inés.	D. N. I. Nº 11.591.174.
30.019	Bonaldo, Adrián Omar.	L. E. Nº 4.584.710.
30.020	Molinari de Días de León, Patricia Fernanda.	D. N. I. Nº 16.496.504.
30.022	Bessa, Roberto Pedro.	D. N. I. Nº 11.584.376.
30.023	Marcos, Alfredo Alberto.	L. E. Nº 8.356.211.
30.024	García Carmona, José Miguel.	C. I. Nº 2.430.813.
30.025	Barrera, Carlos Alberto.	D. N. I. Nº 5.526.997.
30.026	Salvadores de Barrera, Carmen Alicia.	D. N. I. Nº 10.103.336.
30.027	Salinas, Héctor Carlos.	L. E. Nº 4.560.071.
30.028	Estegui, Rubén Horacio.	D. N. I. Nº 11.839.626.
30.039	De la Fuente, Héctor.	D. N. I. Nº 4.230.942.
30.042	Elvira, Carlos Alberto.	D. N. I. Nº 12.315.939.
30.045	Frini, Juan Alberto.	D. N. I. Nº 10.693.216.
30.046	Macchi, Hugo Oscar.	D. N. I. Nº 10.773.644.
30.050	Tenti, Guillermo Eduardo.	C. I. Nº 11.244.573.
30.054	Yovanovich, Vilma María.	D. N. I. Nº 13.388.719.
30.055	Rieffolo, José Alberto.	L. E. Nº 4.716.798.
30.057	Yablanschek, Nora Silvana.	D. N. I. Nº 13.181.406.
30.059	Ulian, Jorge José.	C. I. Nº 7.693.123.
30.062	O'Connell, Oscar Alberto.	L. E. Nº 4.975.434.
30.063	Moccicafreddo, José Luis.	D. N. I. Nº 13.126.349.
30.065	Pozzo, Olga Clelia.	D. N. I. Nº 14.391.881.
30.067	Olmedo, Armando.	L. E. Nº 5.998.254.
30.068	Vicente, Mauro Dionel Francisco.	L. E. Nº 8.104.641.
30.070	Martinsen Hansen de Lovelli, Amalia.	L. C. Nº 5.778.602.
30.072	Petrone, Pedro Alberto.	L. E. Nº 1.028.832.
30.074	Sipala, Juan Carlos.	D. N. I. Nº 6.040.577.
30.075	Grimaldi, Alberto José.	D. N. I. 11.818.511.
30.076	Villalba, Jorge Oscar.	D. N. I. Nº 12.331.912.
30.077	Piombi, Graciela Emilia.	L. C. Nº 5.280.339.
30.078	Diaz Beltrán, Rubén Mario.	L. E. Nº 6.029.434.
30.079	Camino, Miriam Elizabeth.	L. C. Nº 5.122.751.
30.081	Buchini, José Gerardo.	D. N. I. Nº 11.187.023.
30.084	Araya, Sandra Isabel.	D. N. I. Nº 16.336.979.
30.098	Rodríguez, Hugo Oscar.	C. I. Nº 6.215.604.
30.106	Ballesteros de Panasci, Delia Esther.	D. N. I Nº 12.893.913.
30.112	Bonaguro, Eduardo José.	D. N. I. Nº 11.462.335.
30.117	Giordano, Marta Susana.	L. C. Nº 9.984.154.
30.118	Conde de Nóbile, Nélida.	L. C. Nº 2.652.302.
30.120	Dotta, Roberto Oscar.	L. E. Nº 5.534.662.
30.123	Caligaris, Roberto Emilio.	L. E. Nº 4.682.392.
30.124	Rognone, Susana Noemí.	D. N. I. Nº 12.291.482.
30.125	Gasparutti, Amaro Antonio.	D. N. I. Nº 11.625.484.
30.126	Cattalin, Rodolfo Hipólito.	D. N. I. Nº 6.260.885.
30.137	González, Pedro Luis.	D. N. I. Nº 10.909.971.
30.139	Ghio, Mario Germán.	L. E. Nº 5.144.281.
30.140	Ghio, Germán Luis.	D. N. I. Nº 13.570.360.
30.143	Ochoa, Mario Roberto.	D. N. I. Nº 13.577.813.
30.144	Salinas, Julio Argentino.	D. N. I. Nº 4.476.923.
30.148	Castillo, Raúl Alberto.	L. E. Nº 8.325.306.
30.149	Gutiérrez, Héctor Vicente.	D. N. I. Nº 5.208.192.
30.152	Bertoia, Luciano Roberto.	D. N. I. Nº 11.577.671.
30.153	Jensen, Anna Luisa.	D. N. I. Nº 3.833.259.
30.154	Grand, Eduardo Alberto.	D. N. I. 12.804.626.
30.155	Sampol, Emilio.	C. I. Nº 5.868.285.
30.157	Martínez, Eduardo Alberto.	C. I. Nº 12.041.063.
30.158	Carrazco, Jorge Ernesto.	D. N. I. Nº 11.543.055.
30.164	Torreano, Liliana Enilde.	D. N. I. Nº 10.757.426.
30.166	Piermattei de Celiberti, Rosa.	L. C. Nº 3.177.237.
30.169	Centurión, Arturo Francisco.	L. E. Nº 8.365.065.
30.170	Portera, Clemente.	D. N. I. Nº 13.135.582.
30.171	Valentini, Omar José.	L. E. Nº 8.365.756.
30.172	Berón, Victor Hugo.	D. N. I. Nº 18.416.261.
30.174	Kunasek de Gallardo, Lidia Amalia.	D. N. I. Nº 12.235.990.
30.175	Zerdán, Alfredo Héctor.	L. E. Nº 11.370.485.
30.176	Blanchard, Jorge.	L. E. Nº 7.463.496.
30.179	Bochert, Irene Gisela.	L. C. Nº 13.160.725.
30.180	Centurión de Bonifato, Juana Ramona.	L. C. Nº 4.182.038.
30.181	Weber, Camilo.	D. N. I. Nº 11.297.453.
30.182	Valenzuela, Mirta Guillermina.	C. I. Nº 13.885.077.
30.183	Scherf, Gladis Beatriz.	D. N. I. Nº 16.707.871.
30.184	Contigiani, Roberto Daniel.	D. N. I. Nº 12.437.293.
30.184	Contigiani, Roberto Daniel.	D. N. I. Nº 12.437.293.
30.186	Surracco, Julio Celso.	D. N. I. Nº 7.583.536.
30.193	Arcana, Sandra Graciela.	D. N. I. Nº 17.392.742.
30.195	Vergara, Celestino.	L. E. Nº 6.248.561.
30.196	Arduh, Eduardo Antonio.	L. E. Nº 6.605.950.
30.198	Secchi, Héctor.	D. N. I. Nº 4.679.276.
30.201	Rossi, Juan Francisco.	L. E. Nº 5.823.294.
30.202	Morillo, Angel Desiderio.	L. E. Nº 7.047.949.
30.208	Heredia, Julio Héctor.	L. E. Nº 8.651.537.
30.211	Buraschi, Carlos Oscar.	D. N. I. Nº 13.044.538.
30.213	Solignac, Enrique Aristóbulo.	L. E. Nº 5.000.116.
30.215	Setien, Hugo Emilio.	D. N. I. Nº 10.170.045.
30.216	Giavino, Mónica Viviana.	D. N. I. Nº 10.850.725.
30.217	Meglio, Néstor Horacio.	L. E. Nº 5.954.702.
30.218	Farroni de Intelángelo, Leonor Justina.	L. C. Nº 3.990.207.
30.219	Dorsch, Arnaldo Arturo.	D. N. I. Nº 10.281.223.
30.220	Robilotte, Carlos Omar.	L. E. Nº 8.591.437.
30.221	Montero de Bonaguro, María Graciela.	D. N. I. Nº 11.866.428.
30.222	Moreno, Manuel Andrés.	D. N. I. Nº 11.545.378.
30.223	Espinosa, Héctor Eduardo.	D. N. I. Nº 13.518.688.
30.224	Martínez, Carlos Eduardo.	D. N. I. Nº 13.520.067.
30.231	Clivati de Gunzinger, Gloria Adela.	C. I. Nº 3.203.072.
30.232	Iriarte, Jorge Andrés.	D. N. I. Nº 17.585.701.
30.234	Maguna, Hugo Leonardo.	D. N. I. Nº 11.860.730.
30.237	López, Horacio Ramón.	L. E. Nº 1.799.094.
30.238	García, Marcos Abel.	D. N. I. Nº 7.368.969.
30.248	Gostorogaray Anduorno, Carlos Alberto.	D. N. I. Nº 17.100.613.
30.250	Embon, Ezequiel Carlos.	L. E. Nº 5.817.403.
30.251	Moharrauı, José.	L. E. Nº 8.145.343.
30.252	Udrizar de Meroni, Nora del Valle.	D. N. I. Nº 10.677.236.
30.262	Muñoz, Juan Ramon.	D. N. I. Nº 11.021.677.
30.263	Presas, Ricardo Jose.	L. E. Nº 5.833.325.
30.264	Spektor de Hendlin, Susana.	L. C. Nº 6.416.407.
30.266	Gomez, Alfredo Emilio.	D. N. I. Nº 14.799.986.
30.270	Lema, Ruben Carlos.	D. N. I. Nº 7.848.244.
30.274	Gamboa de Rolano, Josefina Leonor.	L. C. Nº 4.845.119.
30.298	Gerosa, Walter Alfredo.	D. N. I. Nº 14.322.994.
30.302	Mingardi Minetti, Rubén Donaldo.	D. N. I. Nº 10.636.161.
30.305	Bracco, Julio César.	L. E. Nº 5.385.623.
30.309	Valldeneu, José Alfredo.	D. N. I. Nº 10.909.350.
30.311	Molina, Marta Beatriz.	D. N. I. Nº 10.688.121.
30.315	Amoroso de Martín, Dolarice Edaeli.	L. C. Nº 2.887.701.
30.318	Colombo, Elida Celina.	L. C. Nº 3.988.392.
30.344	Acosta, Victoriano Rubén Osmar.	L. E. Nº 5.031.718.
30.345	Aguirre, Gustavo Norberto.	D. N. I. Nº 16.624.240.
30.349	Cirulli, Rodolfo.	L. E. Nº 0.945.193.
30.369	Policani de Ciri le, Elda Virginia.	D. N. I. Nº 13.900.063.
30.370	Oliverio, Antonio.	D. N. I. Nº 7.620.002.
30.372	Cattáneo, Juan Carlos Mario.	L. E. Nº 6.718.932.
30.374	Espinosa de Cánepa, Silvia Malvina.	D. N. I. Nº 11.275.624.
30.378	Fiorina, Norberto Félix.	L. E. Nº 6.603.028.
30.379	Novaira, Pablo Darío.	D. N. I. Nº 17.590.923.
30.380	Parodi, Diego.	D. N. I. Nº 17.885.818.

e. 20|3 Nº 1.703 v. 20|3|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION GENERAL Nº 18.672

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986.

Visto lo dispuesto por el art. 23 de la Ley Nº 22.400, lo establecido por el art. 2º de la Resolución General Nº 16.633 y la normativa reglamentaria prescripta en la Resolución General Nº 17.965, ambas dictadas por esta Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 1º de marzo y 2 de agosto de 1984, respectivamente, y;

Considerando:

Que la recepción de solicitudes de examen, por parte de postulantes a obtener la categoría profesional de Productor Asesor de Seguros, domiciliados en esta Capital Federal y Partidos de su Conurbano Bonaerense, permite llamar a un decimocuarto turno de examinación en los términos del art. 4º - inc. c) de la Ley Nº 22.400;

Que asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 5º de la Resolución General Nº 17.965, procede programar la reunión de mesas examinadoras en ciudades del interior del país;

Por ello,

El Superintendente
de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Cítase a rendir prueba oral de capacitación en los términos del art. 4º - inc. c) de la Ley 22.400, a las personas que obran incluidas en los listados anexos a la presente Resolución.

Artículo 2º — Los inscriptos en el Anexo I, deberán presentarse ante el Tribunal Examinador que se reunirá en la sede de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Avenida Julio A. Roca 721, Capital Federal, en el siguiente orden de llamado: del Nº 1 al 70 a las 8 horas y del 71 al 107 a las 12 horas del día 16 de abril; del 108 al 177 a las 8 horas y del 178 al 207 a las 12 horas del día 17 de abril de 1986, respectivamente.

Artículo 3º — Los inscriptos en el Anexo II, deberán presentarse ante el Tribunal Examinador que se constituirá en el local de la "Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima", sito en la calle Necochea 183, de la ciudad de Mendoza, a partir de las 8 horas del día viernes 25 de abril de 1986.

Artículo 4º — Los inscriptos en el Anexo III, deberán presentarse ante el Tribunal Examinador que se constituirá en el local de "Segurometal Cooperativa de Seguros Limitada" sito en la calle Córdoba 2177 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir de las 8 horas del día viernes 25 de abril de 1986.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese en el Boletín Oficial.

Lic. Diego Pedro Peluffo, Superintendente de Seguros.

e. 20|3 Nº 1.704 v. 20|3|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.673

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986.

Visto el estado de las presentes actuaciones, en las que se tramitan las observaciones formuladas por este Organismo al Balance presentado por "El Mundo" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1985; y

Considerando:

Que por Proveído Nº 68.743 se notificó en forma definitiva a la entidad el déficit de Capital Mínimo que registra al cierre de su Balance General al 30|6|85, el que asciende a ₳ 271.893,91;

Que dicho acto administrativo ha quedado firme al ser consentido por la sociedad;

Que si bien la aseguradora ha manifestado su intención de adoptar los recaudos necesarios para absorber el déficit de capital indicado, la misma no se ha concretado hasta la fecha en actos hábiles, efectivos y conducentes a la obtención de esa finalidad;

Que, en consecuencia, la situación de la citada aseguradora se encuadra en las previsiones del artículo 31 de la Ley Nº 20.091 y torna procedente la adopción de las medidas previstas en la mencionada disposición legal, sin audiencia de parte en atención a su naturaleza cautelar;

Que el déficit que registra la entidad supera el 30 % del mínimo exigido para operar conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 13.847 y Circular 1.862;

Que la entidad mantiene compromisos con asegurados por ₳ 676.221,27;

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 61|62, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 31, párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley 20.091, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso e), del mencionado cuerpo legal,

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Emplazar a "El Mundo" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima, para que en el término de quince (15) días presente un plan de regularización y saneamiento para absorber el déficit de Capital Mínimo que registra al 30|6|85 y que asciende a ₳ 271.893,91.

Artículo 2º — Establecer la indisponibilidad de inversiones de "El Mundo" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 555, piso 1º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 29 de noviembre de 1946, bajo el número 495 al Folio 304, Libro 47, Tomo A, decretando la inhibición general de bienes de la misma, por la suma de ₳ 676.221,27 que representa los compromisos asumidos con asegurados al 31 de enero de 1986.

Artículo 3º — Librar oficio a los registros correspondientes para la toma de razón de la medida dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 4º — Ordenar a "El Mundo" Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, que se abstenga de celebrar nuevos contratos de seguro en todas las ramas, hasta tanto esta Superintendencia de Seguros haya verificado el efectivo cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Capital Mínimo.

Artículo 5º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación procederá a sellar e inicialar los Registros de Emisión de la entidad, con mención de la presente resolución, y la Gerencia de Autorizaciones tomará nota en el Registro de Entidades de Seguros de la medida ordenada.

Artículo 6º — Regístrese, notifíquese y cúmplase por intermedio de la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.
Superintendente
de Seguros

e. 20|3 Nº 1.705 v. 20|3|86

Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre Buck Poncho, obtenida por José Buck S.A.

Solicitante: José Buck S.A.

Patrocinante: Ing. Agr. Carlos Guillermo Buck.

Fundamentación de novedad: Buck Poncho es similar a Buck Nandú, diferenciándose por presentar glumas con diente semilargo (Buck Nandú glumas con diente semicorto).

Verificación de estabilidad: Año 1985.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los teinta (30) días de aparecido este aviso.

A 5,17 e. 20|3 Nº 76.946 v. 20|3|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener fectos logales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nros. 2.309.532; 2.330.077; 2.332.477; 2.334.837; 2.401.679 y 2.493.992 y de u$s. 161,90 Nros. 1.019.454|455 y 1.035.621 de "Bonos Externos 1982". Escribana Mercedes S. de Larronde Bs. As., 11.2.86.

A 30,36 e. 20|2 Nº 74.145 v. 21|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nos. 1.743.858; 1.785.401; 1.802.535; 1.920.737; 1.926.530; 1.950.984|985; 1.962.707; 1.994.340; 2.020.309; 2.026.919; 2.027.672. 2.029.667; 2.034.761; 2.072.961|962; 2.073.162|163; 2.077.226; 2.090.669; 2.098.392; 2.146.297|300 y 2.165.504, de u$s. 80,95 Nos. 2.324.935; 2.326.861; 2.347.047. 2.461.144 y 2.495.021 y de u$s. 161,90 Nos. 1.027.258; 1.038.100; 1.108.905; 1.108.914; 1.110.356; 1.111.614, 2.601.694 del empréstito "Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 12|2|86.

A 55,20 e. 3|3 Nº 75.012 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nos. 1.462; 2.699|700; 31.060; 40.812|814 y 44.851, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s 3.750 Nº 425.441, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nos. 1.700.688, 1.750.752; 1.808.282; 1.964.250, 2.004.266; y 2.071.662, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s 75 Nos 1.726.160; 1.743.858; 1.781.281, 1.821.821, 1.994.340; 2.016.729; 2.025.455|456; 2.035.639; 2.081.007; 3.521.698 y 3.545.281 de u$s 375 Nos. 2.378.452 y 2.410.112 y de u$s. 750 Nos. 2.656.746; 2.729.091; 2.734.596 y 2.786.301, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 10|2|86.

A 75,90 e. 3|3 Nº 75.014 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 1.020.153 y 2.661.031, y de u$s. 3.750 Nros. 1.394.336 y 3.037.341, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Esc. Elías E. Roffo, Bs. As., 20|2|86.

A 34,40 e. 4|3 Nº 75.193 v. 2|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 16,19 Nos. 1.876.479; 1.879.729; 1.887.844; 1.892.429; 1.897.901; 1.912.320; 1.961.885|888; 1.983.218; 1.984.431; 2.016.729; 2.019.550 2.027.515; 2.055.753; 2.065.562; 2.076.949 2.080.795; 2.154.995; 2.179.817; de u$s 80,95 Nos. 2.314.934; 2.330.921; 2.348.323|325; 2.351.572; 2.384.506; 2.394.283; 2.395.254; 2.402.729; 2.403.504; 2.403.533 2.448.433; 2.480.633 y 3.811.517 y de u$s. 161,90 Nos. 1.050.117; 1.108.947; 1.121.200; 2.604.830; 2.675.904, 2.860.129 2.864.640 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario, 10|2|86.

A 62,10 e. 3|3 Nº 75.015 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos" 1982 de u$s. 75 Nros.: 1.961.476; 2.018.480; 2.024.991; 2.131.738 y 3.508.941 de u$s. 375 Nros.: 2.317.035 y 2.376.113 de u$s. 750 Nros.: 1.031.364; 1.062.146|147; 1.131.799; 2.692.557; 2.700.059; 2.701.387; 2.727.167; 2.755.747; 2.771.479; 2.811.256; 2.867.848; y 2.897.542 de u$s. 3.750 Nros. 1.345.160; 1.347.943; 3.005.624; 3.022.186; 3.025.361|363; 3.025.757; 3.047.626 y 4.799.844 y de u$s. 7.500 Nros. 1.606.685; 1.606.751; 1.623.867; 1.628.299 y 5.001.903, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Nelly G. Robles, José C. Paz, Prov. de Bs. As.

A 62,10 e. 7|3 Nº 75.604 v. 7|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nos. 2.698.063; 2.698.070; 2.699.761; 2.703.593; 2.703.770; 2.714.771; 2.726.384; 2.731.330|331; 2.742.251; 2.746.837; 2.765.068; 2.765.744; 2.766.641|643; 2.782.147; 2.786.695; 2.814.132 y 2.830.739 de "Bonos Externos 1982". Esc. Susana L. Dusil. — Buenos Aires 29|1|86.

A 47,61 e. 19|2 Nº 74.008 v. 20|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nº 384.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Félix Taquini, Bs. As. 26|2|86.

A 27,60 e. 5|3 Nº 75.307 v. 3|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nos. 1.023.465; 1.038.280; 1.048.676; 1.106.358; 1.144.811|812; 2.638.535 y 2.679.590, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario, 12|2|86.

A 34,50 e. 3|3 Nº 75.013 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nro. 8 de u$s 16,19 1.744.364; 2.026.306 2.045.316; 2.120.313; 2.125.901|902; 2.161.074|075 y 3.554.063 de u$s. 80,95 Nros. 2.327.083; 2.352.627; 2.357.787; 2.390.782; 2.395.266; 2.398.839; y 2.398.920 y de u$s. 161,90 Nros. 1.005.296; 1.006.860|861; 1.011.809; 1.015.658; 1.017.181; 1.024.772|773; 1.028.169; 1.028.364|365; 1.030.659; 1.033.898; 1.035.278; 1.044.380; 1.048.215; 1.048.974; 1.052.743; 1.053.776; 1.054.655; 1.056.741; 1.061.980; 1.062.911|912; 1.064.040; 1.067.401; 1.069.915; 1.071.816; 1.080.661; 1.112.238; 1.116.289; 1.133.383|384; 1.139.039; 1.142.712; 1.144.162; 1.144.798; 2.647.118|119; 2.658.125; 2.670.922; 2.608.195; 2.689.523; 2.695.832; 2.699.322; 2.699.930; 2.704.167; 2.707.551; 2.709.897; 2.720.525; 2.732.902; 2.734.903; 2.735.772; 2.742.436; 2.742.454; 2.742.651; 2.744.008; 2.748.458; 2.782.587; 2.783.647; 2.795.973; 2.797.359; 2.804.446; 2.809.337; 2.816.028; 2.819.870|871; 2.825.612; 2.834.424; 2.853.687 y 2.879.646 de "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 23|2|86.

A 89,70 e. 18|3 Nº 76.643 v. 16|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nº 2.79[illegible].286, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.700.6[illegible]; 1.720.417|418; 1.735.648; 1.739.165; 1.742.224|225; 1.750.949; 1.765.738; 1.769.262|263; 1.772.666; 1.785.403; 1.799.861|862; 1.821.082|085; 1.[illegible].924|926; 1.869.155; 1.880.877; 1.8[illegible].831; 1.911.083; 1.942.405; 1.947.312; 1.931.829|831, 1.939.178; 1.993.439; 2.003.820|822 2.[illegible]04.300; 2.017.822; 2.042.951|954; 2.042.962|[illegible]70; 2.042.972|975; 2.054.128; 2.077.226; 2.[illegible]84.211; 2.087.329; 2.090.669; 2.095.803; 2.114.723; 2.147.563; 2.157.297|99; 2.160.103; 2.164.459; 2.180.354; 3.505.593; 3.512.496; 3.512.500; 3.516.873|874 3.521.451|452; 3.521.090; 3.538.867; 3.548.016; 3.549.207; 211; 3.549.297|298; 3.552.797; 3.559.097|100; 3.559.601|607; 3.560.427|431; 3.560.437|449; 3.565.218; 3.565.269|286 y 3.565.300 de u$s. 80,95 Nros. 2.312.530; 2.322.843; 3.801.091; 3.816.577 y 3.819.120 y de u$s. 161,90 Nros. 1.002.637; 1.024.264; 1.025.018; 1.027.258, 1.035.507; 1.053.979; 1.036.357; 1.072.439; 1.077.236; 1.116.079; 1.121.948; 1.123.389; 1.130.504; 1.132.669; 1.134.658 y 1.135.140 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 28|2|86.

A 117,30 e. 18|3 Nº 76.644 v. 16|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 309.188|189 y 660.628, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nº 2.391.528, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribano Hugo Andrés G. Giles, Bs. As., 13|3|86.

A 34,40 e. 19|3 Nº 76.807 v. 17|4|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO

Por disposición del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral se notifica al Licenciado Tomás Carlos Faustino Gutiérrez que, en razón de las pruebas ofrecidas, deberá presentar alegato conforme lo prescribe el artículo 60º del Decreto Nº 1.759|72, reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual se le correrá vista del respectivo expediente durante el término de veinte (20) días de recibida esta notificación, debiendo presentarse, a tal efecto, en la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de estudios (1ra. Planta - Rectorado), en el horario de 8 a 12.

e. 19|3 Nº 1.667 v. 21|3|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIO PUBLICOS
Ref. 736-00371085-13

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

ZUPPA, Néstor Oscar. L.E. Nº 4.634.507. Clase 1944.

e. 19|3 Nº 1.677 v. 25|3|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIO PUBLICOS
Ref. 736-00371093-13

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

SCALA de ZUPPA, Irene Felisa. L.C. 5.904.540. Clase 1949.

e. 19|3 Nº 1.678 v. 25|3|86

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1477, 4º piso, Of. 44 Capital Federal.

ALBARRACIN, Carlos
ALVAREZ, Juan Carlos
CASTRO, Juan Rubén
ESCOBAR, José Mercedes
FLAMENCO Juan Carlos
GRANDJEAN, Raúl Carlos
GARCIA, Segundo Narciso
GARCIA, Rubén Aníbal
JUAREZ Felis Indalecio
LUCERO, Juan Ismael
LAMAS, Ricardo Guillermo
MIRAGLIA, Roberto Daniel
MANSILLA, Carlos Manuel
MOLINA, Rogelio Horacio
MONZON, José María
OLIVERA, Carlos Emilio
OJEDA Hugo Oscar
PERELLI, Ubaldo
FERNANDEZ, Reynaldo Francisco
STERLI Pedro
VILLALBA, Roberto Anacleto
ZALABARDO, César Gustavo

e. 13|3 Nº 1.503 v. 26|3|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ISIDORO LUIS DUJOVNE para que presente descargo, ofrezca prueba, y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 70|84, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del año determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 18|3 Nº 1.636 v. 20|3|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B" OBRAS

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: Para la ejecución de las "Obras Civiles necesarias para la instalación de un radar de ATC - Pajas Blancas, Córdoba".

Presupuesto oficial: A 320.000.

Fecha y hora de apertura: 18 de abril de 1986, 9 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: A 3.200.

Precio de la documentación técnica: A 160. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo, Edificio "Cóndor", Avenida de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obras "INFRA", Barrio Aeronáutico, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 14 de abril de 1986.

e. 20|3 Nº 1.679 v. 11|4|86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01-SS|86

OBJETO: Construcción de cubiertas de chapa en el edificio de la Sucursal Salta (Caseros 451|61 de esa Ciudad).

Apertura: El 7 de abril de 1986, a las 11 horas, en la sucursal Salta.

Propuesta oficial: A 8.000.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Consulta y|o adquisición del pliego: al precio de A 11, en la sucursal Salta, cualquier día hábil, de 7,30 a 12,30 hs., hasta el 26 de marzo de 1986, fecha hasta la cual podrá diligenciarse el certificado de visita a obra.

e. 20|3 Nº 1.680 v. 26|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 10|86

OBJETO: Reparación de cañerías metálicas, pie de Noria, descargadores, etc. y pintura de esas cañerías, Noria, pasarelas, barandas de escalera, etc. en elevador Nº 4, Puerto Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 11 de abril de 1986, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y|o consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 hs., previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: A 20.

e. 20|3 Nº 1.681 v. 4|4|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 01|86
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de marzo de 1986, a las 12 horas.

OBJETO: Para la contratación de la Obra: "Galpón para tractores, maquinarias e Implementos Agrícolas".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, sito en calle Once y Vidart, 5427, Villa Aberastain (San Juan), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 20|3 Nº 1.682 v. 20|3|86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 41|86
(II llamado)

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de máquinas de la cocina central en el C.M.P. ChurrucaVisca.

Apertura: 2|4|86. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos: en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 20|3 Nº 1.683 v. 21|3|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Mantenimiento matafuegos.

Llámase a Licitación Pública Nº 068|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 3 de abril de 1986, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20|3 Nº 1.684 v. 21|3|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.732

OBJETO: Contratación de las prestaciones para la captación y compresión de 170.000 standard m3|día de gas natural del Yacimiento Loma La Lata, Provincia del Neuquén.

Fecha de apertura: Prorrogada para el día 8 de abril de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: A 210.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 20|3 Nº 1.685 v. 21|3|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.735

OBJETO: Contratación de las prestaciones para el acondicionamiento de 500.000 standard m3|día de gas natural inyectado al Gasoducto General San Martín, proveniente del Yacimiento Faro Vírgenes, Provincia de Santa Cruz.

Fecha de apertura: Prorrogada para el día 17 de abril de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: A 210.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 20|3 Nº 1.686 v. 21|3|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 15|86

OBJETO: Por la contratación del servicio de lavado y planchado de cortinas de voile de poliester, otomán, terciopelo y brocato.

Apertura: 1º|4|86. Hora: 14.

Retirar pliegos de condiciones: en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 20|3 Nº 1.687 v. 21|3|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha
Expediente Nº A-6.187
Licitación Pública Nº 51|86

OBJETO: "Transporte de tubos de Gas Propano".

Apertura: 1º de abril de 1986. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Expediente Nº A-6.185
Licitación Pública Nº 52|86

OBJETO: "Viales".

Apertura: 1º de abril de 1986. Hora: 11 (once).

Expediente Nº A-6.174
Licitación Pública Nº 45|86

OBJETO: "Hidrógeno extraseco".

Apertura: 1º de abril de 1986. Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As. en el horario de 7 a 14 días hábiles.

e. 20|3 Nº 1.688 v. 21|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 30

OBJETO: Rollos de papel.

Apertura: 3 de abril de 1986. Hora: 10.30.

La apertura se realizará en el Departamento de Compras, local 310, 3er. piso, Bmé. Mitre 326, Capital.

Consultas y retiro de pliegos en la misma.

Valor del pliego: A 20.—.

e. 20|3 Nº 1.689 v. 21|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 32, con apertura el 7 de abril de 1986, a las 10.15 horas.

OBJETO: Provisión formularios Lot Spot.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: A 120.—.

e. 20|3 Nº 1.690 v. 25|3|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.807|85
Licitación Pública Nº 34|86

OBJETO: Provisión de 38.000 kilogramos de gas licuado, envasado en garrafas de 10 kg. cada una.

Apertura: 26 de marzo de 1986, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 20|3 Nº 1.691 v. 21|3|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 105.480|86
Licitación Pública Nº 107|86, "Venta"

OBJETO: Venta mensual de animales vacunos destinados a conserva.

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

Apertura: 7 de abril de 1986 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 20|3 Nº 1.692 v. 2|4|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.612|86, hasta el día 1º de abril de 1986 a las 14 horas.

OBJETO: Para la provisión de diversa papelería.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios. Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (T. E. 37-9137).

e. 20|3 Nº 1.693 v. 21|3|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.613|86, hasta el día 1º de abril de 1986 a las 16 horas.

OBJETO: Para la provisión de diversos útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y Apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925 piso 6º, Capital Federal, (T.E. Nº 37-9137).

e. 20|3 Nº 1.694 v. 21|3|86

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETO: Adquisición carpetas y sobres impresos.

Apertura: 1º de abril de 1986 a las 15 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso local 37, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos en el horario de 12 a 15.30 a partir del 20|3|86.

Precio del Pliego: A 0,50.

e. 20|3 Nº 1.695 v. 21|3|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Adquisición de válvulas electrónicas.

Apertura: 10 de abril de 1986 a las 15 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151 Correo Central, 4º piso, local 37, Buenos Aires donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: A 1.

e. 20|3 Nº 1.696 v. 2|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|86

OBJETO: Adquisición de barra para ancla, arandela cuadrada curva, arandela de seguridad, brazo, bulón escuadra y eslabón.

Apertura: 7|4|86.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: A 36.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|3 Nº 1.697 v. 1º|4|86

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 1.271|86
Licitación Pública Nº 05|86

OBJETO: Adquisición de carpetas contenedoras.

Apertura: 31|3|86 a las 17 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 20|3 Nº 1.698 v. 21|3|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 688.076|86
Compra Nº 023|86

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires resolvió convocar a Licitación Pública Nº 184|86.

OBJETO: A fin de adquirir artículos de librería.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el 7 de abril a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 2º piso, Capital.

Para retirar o consultar pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones precitada en días hábiles, entre las 10 y las 16 horas.

e. 20|3 Nº 1.699 v. 21|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 801.341
Carpeta Nº 11.31
Licitación Pública Nº 18|86

OBJETO: Provisión de material de curación con destino al Policlínico del Docente

Apertura: El 1|4|86 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 20|3 Nº 1.700 v. 21|3|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Pereyra Rosas, Davis a Moreno, Derqui y entre las calle Urquiza a Dorrego, todas en ambas veredas.

Apertura: 26 de marzo de 1986, a las 16 horas, en la Sede del Distrito Trenque Lauquen, calle Gral. Villegas 930, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12.30 a 19.15 horas en días laborables.

e. 19|3 Nº 1.647 v. 20|3|86

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Expediente Nº 04.682|85

Llámase a Licitación Pública Nº 10|86 para el día 7 de abril de 1986 a las 14 horas.

OBJETO: A fin de lograr la contratación en alquiler de equipos periféricos de computación de datos.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|3 Nº 1.625 v. 31|3|86

EJERCITO ARGENTINO
INSPECCION DE INGENIEROS DEL EJERCITO ARGENTINO

Llama a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: Para la locación de tres locales comerciales números 1, 2 y 6, ubicados en el barrio parque "San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de la ciudad de Salta, cuyas dimensiones son: 11,20 x 7,60 metros; 3,80 x 3,80 metros y 7,60 x 7,40 metros.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán el 21 de marzo de 1986, a las 10 horas.

Para informes y mayor ilustración, los interesados podrán requerir en el Servicio de Finanzas del Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 (C 5) "General Güemes", sito en Avda. Arenales s|n., Salta, los pliegos de condiciones especiales que fijan las bases para la licitación respectiva, de 8 a 12 horas.

e. 17|3 Nº 1.562 v. 21|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5 - P - DRCE|86

Fecha de apertura: 31|3|86. Hora: 9.

Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento en la localidad de Miramar de la Prov. de Bs. As., de un inmueble destinado a Oficina Pública Telefónica.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 19, 24 y Avdas. 12 y 23.

Se considerarán alternativas.

Superficie aproximada: 200 mts. cubiertos incluidos sanitarios.

Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción —a favor de la empresa— a uno y otro año más.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

e. 12|3 Nº 1.395 v. 20|3|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
OBRAS DE RELOCALIZACIONES
Llamado a Licitación Nº 73

OBJETO: Construcción de 100 viviendas y su infraestructura - Chacra 92 Central.

Conjunto habitacional A.1 - Posadas, Misiones.

Consultas y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Avda. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 horas.

Posadas: Entidad Binacional Yacyretá, Rioja Nº 1640, de 7.30 a 11.30 hs.

Ituzaingó (Corrientes): Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones. Villa Permanente Ituzaingó, de 7.30 a 11.30 horas.

La venta se realizará a partir del 17 de marzo hasta el día 18 de abril de 1986.

Valor del pliego: A 320.

Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero 942, piso 22, Capital Federal, hasta el día 28 de abril de 1986, a las 15 horas, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

e. 18|3 Nº 1.627 v. 24|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos generales de mantenimiento y pintura, reparación de ventanales y obras varias de Suc. Lobería, (Buenos Aires).

Licitación pública con apertura 21 de abril de 1986, a las 15 horas, en el Departamento de Administración de Obras, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación: en la citada dependencia, en Suc. Lobería y en Gerencia Zonal Mar del Plata.

Valor pliego: A 15.

e. 19|3 Nº 1.648 v. 20|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de pintura y reparación general de Suc. Añatuya (Santiago del Estero).

Licitación Pública con apertura 23 de abril de 1986 a las 15 horas, en el Departamento de Administración de Obras, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar documentación: en la citada dependencia, en Suc. Añatuya (Santiago del Estero) y en Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: A 10.

e. 19|3 Nº 1.649 v. 20|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Licitación Pública Nº 1|86
Expediente Nº 9100370018

Apertura: 10 de abril de 1986; 10 horas.

Presupuesto oficial: A 24.000 00.

OBJETO: Ejecución por el sistema de ajuste alzado de la obra: "6ª etapa oficinas y consultorios", Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Deportes - U.N.N.E.

Ubicación: calle Belgrano Nº 1045, Ciudad de Corrientes.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Lugar apertura sobres: Departamento Centralizado de Compras —DGEF—, Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868 (3400), Corrientes.
Consultas y venta de pliegos: Dirección de Construcciones de la U.N.N.E., 25 de Mayo Nº 868 (3400), Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
Valor del pliego: ₳ 24,00.
Garantía de oferta: 1 por ciento.
e. 19|3 Nº 1.650 v. 3|4|86

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.
OBJETO: La ejecución de los trabajos "Desarme total de torre antena Aeródromo San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: ₳ 38.000.
Fecha y hora de apertura: 11 de abril de 1986.
Hora 10.
Plazo de ejecución: 30 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 380.
Precio de la Documentación Técnica: ₳ 20. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438.7º a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas Varios Ingresos".
Pliego: en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo). Edificio Condor. Avda. de los Inmigrantes 2050, Capital Federal y consulta en la Inspección Obras "INFRA". Aeródromo San Fernando, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 4 de abril de 1986.
e. 14|3 Nº 1.507 v. 31|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
Del 6º Distrito.
OBJETO: Construcción de una vivienda colectiva en Volcán.
Presupuesto: ₳ 86.000.
Precio del Pliego: ₳ 17.
Plazo de obra: 11 meses.
Presentación propuestas: 8 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|3 Nº 1.399 v. 3|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86
del 6º Distrito
OBJETO: Reparaciones y pintura general de los edificios de la sede del sexto distrito.
Presupuesto: ₳ 72.000.
Precio del pliego: ₳ 14.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación propuestas: 4 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|3 Nº 1.398 v. 3|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2,86
del 18º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 89, Provincia del Chaco. Tramo: Charadai, Villa Angela. Sección: Haumonia, Villa Angela (movimiento de suelo y construcción de alcantarillas).
Presupuesto: ₳ 186.803,92. Depósito de garantía: ₳ 1.868,04. Precio del pliego: ₳ 38. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 10 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|3 Nº 1.508 v. 7|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86 del 7º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº A 012 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Emp. Ruta Nº 9 (Sur) - Emp. Ruta Nº 9 (Norte). Sección: Km. 22,030 (construcción de una alcantarilla transversal de caño de hormigón armado).
Presupuesto: ₳ 22.894.
Depósito de garantía: ₳ 228,94.
Precio del pliego: ₳ 4,60.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 26 de marzo de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Av. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 11|3 Nº 1.353 v. 24|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
del 23º Distrito
OBJETO: Construcción de laboratorio, depósito, sala de choferes, taller y lavadero en la Sede del 23º Distrito - Santa Cruz.
Presupuesto: ₳ 136.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.360; precio del pliego: ₳ 27,20; plazo de obra: 1 año calendario.
Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|3 Nº 1.152 v. 24|3|86

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LA RIOJA
De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el V Préstamo), se comunica a posibles interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigidas exclusivamente a Empresas de Países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente Obra:
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 02|86
Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38; El Milagro; Empalme Ruta Nacional Nº 141. Sección: El Milagro, Km. 25, Empalme con Ruta Provincial Nº 31.
Tipo de Obra: **OBJETO: Construcción de Obra Básica, Pavimento Flexible.**
Longitud: 30.865,42 metros.
Presupuesto: 5.060.018,56.
Importe Garantía Licitación: 50.600,18.
Precio del Pliego: ₳ 500.
Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de Licitación: 5 de Mayo de 1986.
Hora: 9.
Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.
Para consulta de antecedentes y adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Vialidad La Rioja, Catamarca 200, La Rioja T.E. 26398; Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, T.E. 441662 - 44139; Delegación La Rioja en Córdoba, San Martín 70, Local 41, Córdoba, T.E. 43743.
Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca 200, P.B., Provincia de La Rioja (5300).
e. 12|3 Nº 1.436 v. 3|4|86

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LA RIOJA
De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el V Préstamo), se comunica a posibles interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigidas exclusivamente a Empresas de Países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente Obra:
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01|86
Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38; El Milagro; Empalme Ruta Nacional Nº 141. Sección: Km. 30; El Milagro.
Tipo de Obra: **OBJETO: Construcción de Obra Básica, Pavimento Flexible.**
Longitud: 30.047,50 metros.
Presupuesto: ₳ 5.1212.440,62.
Importe Garantía Licitación: 51.224,41.
Precio del Pliego: ₳ 500.
Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
Fecha de Licitación: 5 de mayo de 1986.
Hora: 9.
Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.
Para consulta de antecedentes y adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Vialidad La Rioja, Catamarca 200, La Rioja T.E. 26398; Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, T.E. 441662 - 44139; Delegación La Rioja en Córdoba, San Martín 70, Local 41, Córdoba, T.E. 43743.
Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca 200, P.B., Provincia de La Rioja (5300).
e. 12|3 Nº 1.435 v. 3|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA GAL DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|86
OBJETO: La provisión, instalación y puesta en servicio de cinco balanzas electrónicas de 80 tn. de capacidad para pesaje de camiones en Puerto Buenos Aires.
Apertura: 21|4|86.
A las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 417.600.
e. 10|3 Nº 1.307 v. 1º|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|86
OBJETO: La realización de los trabajos de pavimentación y construcción de zanja de cablificación en Dársena "E" Norte, del Puerto de Buenos Aires.
Apertura: 15|4|86, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: australes 487.681,00.
e. 3|3 Nº 1.089 v. 21|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 11|86
OBJETO: Contratar los trabajos inherentes a la instalación de gas natural para calefactores en la sede del Juzgado Federal de Bell Ville, Provincia de Córdoba.
Apertura: 4 de abril de 1986, 9 horas.
Lugar: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6085, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal, o en la sede del Juzgado en la Provincia de Córdoba (Bell Ville).
Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, Capital Federal, o en la sede del citado juzgado.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: Australes sesenta y cinco (₳ 65).
Valor del pliego: Australes seis con cincuenta centavos (₳ 6,50).
e. 17|3 Nº 1.566 v. 21|3|86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha
Licitación Pública Nº 38|86
Expediente Nº A - 6.139
PRORROGADA
OBJETO: Contratación de un servicio de transporte de pasajeros.
Apertura: 21|3|86.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 horas, días hábiles.
e. 11|3 Nº 1.354 v. 20|3|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.625|85
OBJETO de la licitación: Contratación servicio de mantenimiento integral parque de máquinas de escribir eléctricas año 1986.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal, el día 4 de abril de 1986, a las 12 horas.
e. 19|3 Nº 1.652 v. 20|3|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0333|85
Llámase a Licitación Pública **Nº 9 para el día 1º de abril de 1986 a las once horas.**

OBJETO: Por la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas registradoras y cassetteras NCR modelos 2262 y 7626 respectivamente.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 14.
e. 18|3 Nº 1.629 v. 20|3|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 10|86, que será abierta el día 31 de marzo de 1986, a las 14 horas.
OBJETO: Para el servicio integral de limpieza para los edificios del organismo, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1986 al 31 de agosto de 1986.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 hs.
e. 19|3 Nº 1.656 v. 20|3|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 51|86
OBJETO: Servicio de lavado y planchado de ropa, solicitado por el Hogar García.
Apertura: 1º|4|86. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 19|3 Nº 1.651 v. 20|3|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.750
OBJETO: Contratación de las prestaciones para la compresión y acondicionamiento de 50.000 standard m3|día de gas de baja presión del Yacimiento Aguada del Cajón, provincia del Neuquén.
Fecha de apertura: 15 de mayo de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 210.
Adquirir documentación Isabel la Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 19|3 Nº 1.654 v. 20|3|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.751
OBJETO: Reparación de medidores domésticos de gas natural marcas: Galileo, Wilson y Gallus.
Fecha de apertura: 1º de abril de 1986, 8 hs.
Valor documentación: ₳ 30.
Adquirir documentación Isabel la Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 19|3 Nº 1.655 v. 20|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 73-P|86
OBJETO: Contratación de servicio de transporte automotor para las colonias infantiles "Almafuerte" y "Dorotea Cabral" (Temporada de Invierno 1986), a realizarse en el Complejo Deportivo Gral. Roca, sito en el camino que va desde la Autopista Gral. Ricchieri hasta el Centro Atómico (Lado Derecho) en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires.
Apertura: 3|4|86. Hora: 9.30.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|3 Nº 1.653 v. 31|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P|86
OBJETO: Contratación de jardines maternales en el ámbito de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Apertura: 31|3|86. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|3 Nº 1.461 v. 21|3|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.423
OBJETO: Provisión matrices de esterotipia.

Apertura: 26 de marzo de 1986 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Bs. As., en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 19|3 Nº 1.657 v. 20|3|86

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 11|86.

OBJETO: Referente a la adquisición de computadoras e impresora, destinadas a la Secretaría de Educación y Cultura.

Fecha de apertura: 4 de abril de 1986. Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.

Pliego sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 18|3 Nº 1.630 v. 20|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de formularios con medidas de seguridad y aplicación de sistema snap out.

Licitación Pública Nº 31, con apertura el 4 de abril de 1986 a las 10.30 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 18|3 Nº 1.631 v. 21|3|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Actuación Nº 030-0002|84

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 1º de abril de 1986 a las trece horas.

OBJETO: Por la adquisición de 5.250 talonarios formulario "Boleta de venta proveeduría, farmacia y óptica.

Pliego de bases y condiciones e informes: en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 19|3 Nº 1.663 v. 21|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

OSPLAD - REGISTO INOS

Nº 5-0050

Gerencia de Administración y Finanzas

Departamento de Compras

Actuación Nº 799.001

Carpeta Nº 11.292

Licitación Pública Nº 17|86

OBJETO: Contratación de aranceles por trabajos de laboratorios de superficie con destino al Servicio de Optica.

Apertura: el 1|4|86, a las 16|30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 19|3 Nº 1.662 v. 20|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 14|86

OBJETO: Provisión de chequera médicas con destino al Departamento de Contaduría.

Apertura: El 25|3|86 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|3 Nº 1.483 v. 24|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 8|86

OBJETO: Adquirir 2 (dos) rollos de cabo de nylon.

Apertura: 1º de abril de 1986 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Bs. Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 19|3 Nº 1.660 v. 20|3|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1.341

Expediente Nº 118.724|85

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de abril de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Para la provisión de una cámara fotográfica, y la provisión e instalación de una máquina fotocomponedora, una impresora offset y una procesadora de matrices, destinadas al Departamento Publicaciones, Prensa y Difusión.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|3 Nº 1.661 v. 20|3|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Cuyo

Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Adquisición de tubo de acero sin costura de 203,2 mm. de diámetro, calidad ASTM A 53 Grado B.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1986, 11 horas.

Consulte, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Oficina de Abastecimiento de Gerencia Regional Cuyo, Avda. San Martín 322, planta baja, Mendoza.

e. 17|3 Nº 1.576 v. 21|3|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

Expediente Nº 36.5003|86

OBJETO: Adquisición de escritorios y sillas con pupitre en tándem.

Apertura el 9 de abril de 1986 a las 11.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Buenos Aires.

e. 18|3 Nº 1.632 v. 31|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 005|86

OBJETO: Equipamiento Biblioteca Central y equipamiento Centro Regional de Cómputo Científico (módulos estanterías, sillas, escritorios, bibliotecas y otros).

Presupuesto oficial: ₳ 55.600.

Valor del pliego: ₳ 5.

Fecha de apertura: 7 de abril de 1986 a las 10 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 10|3 Nº 1.331 v. 1º|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 006|86

OBJETO: Equipamiento Cuerpo II y III, Complejo Universitario (módulo pizarrón, cartelera, pupitres, sillas, estanterías y otros).

Presupuesto oficial: ₳ 55.518.

Valor del pliego: ₳ 8.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1986 a las 10 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan Bautista Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 12|3 Nº 1.419 v. 3|4|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 10|86, para el día 25 de marzo de 1986, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. de material, drogas y equipos reactivos.

Con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 19|3 Nº 1.664 v. 20|3|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER

Licitación Pública Nº 008|86

Expediente Nº 1-2020-2093000061|86-2

OBJETO de la licitación: Adquisición drogas y agregados (alcohol etílico 96º, ioduro de potasio, éter sulfúrico, talco puro, algodón hidrófilo, etc). para este hospital.

Apertura: 2 de abril de 1986, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 19|3 Nº 1.665 v. 20|3|86

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S. A. 308

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86 - Trámite Interno Nº 300.388|85.

OBJETO: Contratar la adquisición de sábanas, fundas y toallas con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón, Miramar, Prov. de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1986 a las 16 horas.

Retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6.021, Capital Federal.

Consultas: Unidad Turística y Servicio de Contrataciones.

e. 14|3 Nº 1.531 v. 25|3|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

División Contrataciones

Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Adquisición 850.000 formularios continuos impresos.

Llámase a Licitación Pública Nº 064|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 1º de abril de 1986 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|3 Nº 1.659 v. 20|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Tel. 772-8091, Int. 171|172

Licitación Pública Nº 06|86

Empresa: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

OBJETO: 100.000 kilogramos de Glicerina.

Apertura: 15 de abril de 1986 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 19|3 Nº 1.658 v. 1º|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T.E. 772-8091 - Int. 171 - 172

Licitación Pública Nº 05|86

Empresa: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 230 toneladas electrodos cilíndricos de grafito para horno eléctrico de 304,8 mm. (12") de diámetros, 55 toneladas electrodos cilíndricos de grafito para horno eléctrico, de 508,0 mm. (20") de diámetro.

Fecha apertura: 10 de abril de 1986 a las 11 horas.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta con 00|100).

e. 17|3 Nº 1.603 v. 26|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

Palpalá (Jujuy)

Licitación Pública Nº 07|86

OBJETO: Por la provisión de ladrillos, mortero y plástico refractario.

Apertura: 17 de abril de 1986, a horas 15. Por Pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar d apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).

e. 17|3 Nº 1.570 v. 26|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|86, cuya apertura se fija para el día 17 de abril de 1986 a las 14 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: Por la venta de 30.000 kgs. de rezagos de P.V.C. fundido y 24.000 kgs. de rezagos de P.V.C. picado.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en la Oficina de Compras de esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de la suma de ₳ 5 (australes cinco); valor de la respectiva documentación.

e. 17|3 Nº 1.571 v. 26|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero - Provincia de Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 1.502|1|86, fecha de apertura 14 de abril de 1986 a las 12.30 horas; por 165.000 ctu.

OBJETO: Bolsas industriales con válvula.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: ₳ 5 (son cinco australes). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero del oferente, adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 13|3 Nº 1.470 v. 24|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 69-P|86

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 1º de abril de 1986. — Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 30.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|3 Nº 1.575 v. 25|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 2-PV|86

OBJETO: Venta de furgoncitos, pick-up, Rastrojeros, automóviles en desuso, etc.

Apertura: 3|4|86. Hora: 9.

Valor del pliego: Sin cargo.

Informes y entrega de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|3 Nº 1.513 v. 24|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 55-P|86

OBJETO: Adquisición de manga para incendio y matafuegos a base de agua.

Apertura: 3|4|86. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 25.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|3 Nº 1.514 v. 24|3|86